



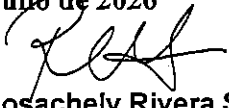
DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Número: 9786

Fecha: 13 de julio de 2026

Aprobado: 
Rosachely Rivera Santana
Secretaría de Estado
Departamento de Estado

**REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN DE PUERTO RICO ENMENDADO**

Julio, 2026

ÍNDICE

Artículo I	Propósito, Resumen Ejecutivo y Análisis Costo- Beneficio.....	3
Artículo II	Base Legal.....	4
Artículo III	Título y Aplicabilidad.....	4
Artículo IV	Disposiciones Generales.....	5
Artículo V	Definiciones.....	7
Artículo VI	Certificaciones.....	13
Artículo VII	Requisitos Generales y Procesos para la Solicitud, Expedición, Renovación y Cancelación de Certificado para Personal Docente.....	14
Artículo VIII	Certificados para Maestros de Programas Académicos.....	18
Artículo IX	Certificados para Maestros del Programa de Educación Especial.....	31
Artículo X	Certificados para Maestros de Programas Ocupacionales.....	42
Artículo XI	Certificados para Maestros de Programas Montessori.....	58
Artículo XII	Certificados para Personal de Apoyo a la Docencia.....	63
Artículo XIII	Certificados para Personal Docente Administrativo.....	64
Artículo XIV	Certificados para Personal Docente del Nivel Postsecundario.....	69
Artículo XV	Certificados para Personal Docente Administrativo del Nivel Postsecundario.....	84
Artículo XVI	Certificados para Personal Docente de Escuelas Privadas.....	89
Artículo XVII	Cláusula de Separabilidad.....	89
Artículo XVIII	Cláusula Transitorio.....	89
Artículo XIX	Cláusula Derogatoria.....	90
Artículo XX	Vigencia.....	90



ARTÍCULO I. PROPÓSITO, RESUMEN EJECUTIVO Y ANÁLISIS COSTO- BENEFICIO

Este reglamento tiene como propósito establecer los requisitos de preparación académica, profesional, experiencias, concentraciones (nivel de bachillerato) y de especialidades (nivel graduado) que deberán reunir y acreditar, en cumplimiento con la ley, los candidatos a ser certificados para ejercer en las distintas categorías de puestos de personal docente. Dichos requisitos son aplicables tanto en las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico como en las instituciones postsecundarias del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR). Se establecen, además, los requisitos para obtener la renovación de certificados.

Los programas de preparación de maestros en Puerto Rico requieren que sus estudiantes aprueben un grado académico (bachillerato) tomando en consideración créditos que se dividen de la siguiente manera:

1. Requisitos de estudios generales,
2. Requisitos en educación general,
3. Créditos de concentración, y
4. Cursos electivos.

Los cursos requeridos por los programas están orientados a satisfacer los requisitos de la Certificación de Maestros. Estos requisitos exigen que se aprueben cursos subgraduados con los siguientes temas o áreas de contenido:

1. Fundamentos psicológicos, sociológicos y filosóficos de la educación;
2. Conocimiento del ser humano desde la concepción hasta la adolescencia;
3. Evaluación pedagógica que incluya el análisis e interpretación de datos;
4. Desarrollo de las destrezas de la lectura, escritura y comunicación oral;
5. Introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión;
6. Contenido curricular y preparación de materiales educativos;
7. Integración de la tecnología en la educación que incluya la enseñanza a distancia y virtual;
8. Experiencia clínica docente en la especialidad.



Este esfuerzo por lograr una educación de excelencia recoge las mejores aspiraciones del país sobre su clase magisterial. Como parte de la revisión del marco reglamentario aplicable a la certificación del personal docente, se eliminan las disposiciones relacionadas con la Certificación por Distinción Especial y se adopta un texto reglamentario integral que sustituye el Reglamento de Certificación del Personal Docente, Reglamento Núm. 9375 de 22 de abril de 2022. Cónsono con lo anterior, el DEPR certifica que la aprobación y entrada en vigor de este Reglamento no conlleva impacto fiscal adicional para el DEPR, otras agencias administrativas ni para la ciudadanía en general. El análisis de costo-beneficio realizado demuestra que su adopción responde al marco legal aplicable, no genera erogaciones adicionales al erario ni impone cargas económicas adicionales a la ciudadanía.

ARTÍCULO II. BASE LEGAL

Este reglamento se adopta en virtud de las facultades que se le confieren al secretario de Educación y según los estatutos de las leyes que cobijan o impactan la certificación de maestros de Puerto Rico; a saber:

- Ley núm. 94, de 21 de junio de 1955, según enmendada, mejor conocida como Ley de Certificación de Maestros.
- Ley núm. 212- 2018, según enmendada, mejor conocida como Ley de Registro y Licenciamiento de instituciones de Educación.
- Ley núm. 85- 2018, según enmendada, mejor conocida como Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico.
- Ley núm. 38- 2017, según enmendada, mejor conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Ley núm. 49 de 30 de junio de 1988, que regula el establecimiento y la operación de instituciones educativas privadas de nivel preescolar, elemental, secundario o postsecundario.
- Ley núm. 115 de 30 de junio de 1965, según enmendada, mejor conocida como Ley de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación.
- Carta Circular núm. 04-2022-2023: Política Pública sobre las Pruebas de Certificación de Maestros (PCMAS) y la preparación del *State Teacher Report Card*

ARTÍCULO III. TÍTULO Y APLICABILIDAD

Este documento se conocerá como el Reglamento de Certificación del Personal Docente de Puerto Rico, y establece los requisitos para que todo candidato a maestro pueda obtener un certificado regular de personal docente que lo acredite para trabajar en las instituciones educativas públicas, privadas y del nivel postsecundario conforme a las disposiciones de la Ley núm. 85, *supra* y Ley núm. 94, *supra*.

ARTÍCULO IV. DISPOSICIONES GENERALES

1. Siempre que se aluda a un grado asociado, bachillerato, maestría, doctorado, concentración o especialidad obtenido en una institución de educación superior en Puerto Rico, se interpretará que la preparación académica a la cual se hace referencia fue obtenida de un programa académico autorizado por la Junta de Instituciones Postsecundarias (JIP). Esta es la agencia gubernamental con facultades para expedir licencias que permitan operar y acreditar a instituciones y programas de educación superior, creada mediante la Ley núm. 17 de 16 de junio de 1993, según enmendada. Además, cuando se aluda a un certificado técnico, este debe haber sido otorgado por un programa autorizado por la JIP.
2. Cuando se aluda a un certificado técnico, grado asociado, bachillerato, maestría, doctorado, concentración o especialidad obtenido en una institución de educación en territorio de los Estados Unidos de Norteamérica, se interpretará que este fue otorgado por una institución de educación superior o institución legalmente reconocida por la autoridad competente y para expedir títulos de educación superior, según se evidencie en los documentos oficiales entregados.
3. Cuando se aluda a un certificado técnico, grado asociado, bachillerato, maestría, doctorado, concentración o especialidad obtenida en una institución de educación fuera del territorio de los Estados Unidos de Norteamérica, el aspirante deberá tramitar una equivalencia de grado con los organismos pertinentes a esos fines.
4. Este reglamento provee, en términos generales, tres rutas para obtener una certificación regular de personal docente:
 - a. **Ruta Tradicional** - Vía para obtener un certificado regular de personal docente, habiendo completado un grado académico en educación y cumpliendo con los requisitos de certificación establecidos por este reglamento en la categoría que el candidato desea ser certificado.
 - b. **Ruta de Recertificación** - Vía para obtener un certificado regular de personal docente, cuando el candidato ya posee un certificado regular de maestro y cumple con los requisitos de otra certificación, establecidos por este reglamento en la categoría en que el candidato desea ser certificado. Se requiere la aprobación de un mínimo de dieciocho (18) créditos a nivel subgraduado, graduado o

combinación de ambos, que incluya un curso o cursos de metodología de la enseñanza en la disciplina (concentración menor). Los cursos para la recertificación deben formar parte de los programas académicos autorizados por la JIP. Es importante recalcar que cada concentración o especialidad debe contar con los créditos específicos que requiere el programa al cual se va a certificar, no se convalidarán créditos de otras especialidades.

- c. **Ruta Alternativa** - Vía para obtener un certificado regular de personal docente, después de haber completado -por lo menos- un bachillerato, que no es en educación, y cumpliendo con los requisitos de certificación establecidos por este reglamento en la categoría en la cual se solicite. Se requiere, entre otros criterios, la aprobación de un mínimo de veintinueve (29) créditos del nivel subgraduado (concentración) o de dieciocho (18) créditos del nivel graduado (especialidad) en la disciplina. En aquellos casos en los cuales se combinen cursos subgraduados y graduados, el aspirante deberá haber aprobado veintinueve (29) créditos. Los cursos para la ruta alternativa deben formar parte de los programas académicos autorizados por la JIP. Es importante recalcar que cada concentración o especialidad debe contar con los créditos específicos que requiere el programa al cual se va a certificar, no se convalidarán créditos de otras especialidades.

5. En determinados casos, podrá considerarse la utilización de los mismos créditos académicos para la obtención de más de un certificado (crédito dual) con excepción de los cursos básicos (fundamentos) y los siguientes: curso sobre la naturaleza del niño excepcional, que incluya los conceptos de asistencia tecnológica e inclusión; curso de educación especial para la corriente regular, curso sobre la integración de la tecnología en la educación que incluya enseñanza a distancia y virtual, curso de Historia de Puerto Rico y el curso de Historia de Estados Unidos.
6. En los casos en los que el certificado se refiera a K-12, el certificado podrá ser considerado para ejercer en el nivel primario o secundario, según la necesidad del servicio, las leyes y los reglamentos aplicables. Para estos casos, el aspirante deberá haber aprobado la metodología de la enseñanza en la disciplina a la que aspira a certificarse.
7. Los certificados de personal docente que estén vigentes en la fecha de aprobación de este reglamento continuarán en vigor con toda validez, aun cuando haya cambiado la denominación de este.



8. El reglamento establece los requisitos mínimos, tanto para la ruta tradicional, de recertificación y alterna, los cuales no impiden que las instituciones de educación superior con programas de preparación de maestros tengan requisitos adicionales para sus estudiantes.
9. El secretario de Educación podrá autorizar la renovación de certificados regulares vencidos, según el proceso establecido en la División de Certificaciones Docentes.
10. El secretario podrá reconocer como válidos los certificados regulares (estándar o profesional) expedidos por cualquier estado o territorio de los Estados Unidos de Norteamérica y extender certificados similares para ejercer en las escuelas públicas o privadas autorizadas a operar en Puerto Rico (reciprocidad), cuando se den las siguientes condiciones: que la especialidad o categoría del certificado presentado corresponda a una especialidad o categoría para la cual se expide un certificado en Puerto Rico, según se establece en este reglamento; que el candidato presente los resultados que demuestren que aprobó las Pruebas de Certificación de Maestros que ofrece el estado o territorio de los Estados Unidos que le expidió el certificado regular; en los casos en los que el candidato solicite un certificado regular docente administrativo deberá poseer un certificado regular de maestro. El consejero escolar y el trabajador social escolar podrán solicitar un certificado regular siempre y cuando cumplan con el requisito de poseer las licencias de la profesión (deben estar reconocidas por la Junta Examinadora correspondiente). Se evaluará cada caso en sus méritos para otorgar la reciprocidad de Puerto Rico. Además, podrá ser solicitada cualquier otra evidencia que la División de Certificaciones estime necesaria para este propósito.



11. Comité de Certificaciones- Comité compuesto por el secretario o su representante, dos miembros de la División de Certificaciones Docentes y personal designado por el secretario. Se analizarán y discutirán asuntos referidos que ameriten evaluación y determinación para obtener un certificado por la vía excepcional (distinción especial) u otros asuntos relacionados a la obtención de un certificado. Este conjunto de profesionales podrá considerar circunstancias comprobables adicionales a las que se contemplan en este reglamento con el propósito de evaluar los candidatos referidos por el secretario.

ARTÍCULO V. DEFINICIONES

Para efectos de este reglamento, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

1. **Año de Experiencia** - Se considera como un (1) año de experiencia el período mínimo de ocho (8) meses ininterumpidos de ejecución profesional en el mismo año escolar. La experiencia adquirida en el DEPR será constatada únicamente mediante el documento oficial de nombramientos y cambios (DE-409) o carta remitida única o exclusivamente por el secretario. La experiencia adquirida en las escuelas privadas autorizadas será constatada utilizando el documento oficial de Certificación de Experiencia y deberá poseer un certificado provisional en la categoría que solicita el certificado regular, en virtud de la Ley núm. 94, *supra*. El DEPR certificará la convalidación de esta equivalencia dentro de un año escolar con evaluaciones satisfactorias. No se acreditarán los periodos de vacaciones o de licencias que haya disfrutado el empleado. Si el candidato posee un certificado regular de maestro, pero su experiencia es en religión a tiempo completo en un colegio privado, esta podrá ser considerada para el certificado de director escolar.
2. **Asistencia Tecnológica** - Servicios, equipo o productos adquiridos comercialmente, modificados o fabricados, que se usen para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de una persona con impedimentos.
3. **Certificado Provisional** - Documento que autoriza al poseedor a ejercer como maestro en la escuela pública por un periodo de un (1) año en el nivel y categoría que se especifica en este (en el nombramiento transitorio provisional constatado mediante DE 409), cuando la persona no cumple con los requisitos mínimos para obtener un certificado regular, en virtud de la Ley núm. 94 de 21 de junio de 1955, según enmendada. Todo candidato deberá -al menos- evidenciar y poseer un mínimo de 60 créditos universitarios. De igual modo, el secretario podrá expedir un máximo de dos certificados provisionales a los candidatos que no posean un certificado regular en la categoría a ser contratados en escuelas privadas (también se podrán expedir en aquellas categorías que no estén contenidas en este reglamento), estos podrán tener una vigencia de tres (3) años en la categoría y especialidad. Las escuelas privadas solicitantes deberán poseer licencia para operar otorgada por un organismo reconocido al amparo de la Ley núm. 94, *supra*. Además, deberán presentar carta de idoneidad para los candidatos a ser certificados de forma provisional.
4. **Certificado Regular** - Documento que autoriza al poseedor para ejercer en la docencia por un periodo de seis (6) años en el nivel y especialidad que especifica este.
5. **Certificado Regular de Director de Escuelas** - Documento que autoriza al poseedor para ejercer como director en las escuelas públicas o privadas y cuya vigencia es por un término de seis (6) años.

6. **Certificado Regular de Maestro** - Documento que autoriza al poseedor para ejercer como maestro por un periodo de seis (6) años en el nivel y especialidad que especifica este.
7. **Certificado Regular de Personal de Apoyo a la Docencia** - Documento que autoriza al poseedor para ejercer en las categorías descritas en este reglamento y cuya vigencia es por un término de seis (6) años.
8. **Certificado Regular de Personal Docente Administrativo** - Documento que autoriza al poseedor para ejercer en las categorías descritas en este reglamento y cuya vigencia es por un término de seis (6) años.
9. **Certificado Regular de Profesor** - Documento que autoriza al poseedor a ejercer como profesor en una institución de nivel postsecundario en las categorías descritas en este reglamento y cuya vigencia es por un término de seis (6) años.
10. **Certificado Vitalicio** - Documento que autoriza al poseedor a ejercer de por vida en la categoría, nivel, especialidad o programa académico que se indica este. Se expedirá conforme a las especificaciones de la Ley núm. 94 de 21 de junio de 1955, según enmendada.
11. **Child Development Associate (CDA)** - Certificación vigente otorgada por *The Council for Early Childhood Precognition*, en Washington D. C., a personas que han demostrado competencia por medio de su participación en el programa en el campo de la educación de los niños, cuya edad está comprendida desde el nacimiento hasta los cinco (5) años.
12. **Concentración** - Conjunto de cursos a nivel subgraduado que se reconocen por tener elementos a fines en su contenido programático, autorizado por la JIP y que se evidencia por medio de la transcripción oficial de créditos o certificación de la institución de educación superior. La concentración consiste en un mínimo de veintún (21) créditos.
13. **Concentración Menor** - Conjunto de cursos de un área académica en particular que permiten atender opciones de diversificación profesional y satisfacer los intereses particulares de los candidatos. Se requiere la aprobación de un mínimo de dieciocho (18) créditos a nivel subgraduado, graduado o combinación de ambos con cursos que formen parte de la oferta académica autorizada por la JIP.
14. **Crédito** - Unidad que indica el número de horas contacto entre el estudiante y el profesor universitario en cursos formales. Un (1) crédito universitario equivale a quince (15) horas-contacto.
15. **Crédito Dual** - Se tomarán en cuenta aquellos créditos, luego de una análisis y evaluación que según el especialista de Recursos Humanos determine pudieran ser considerados para una recertificación u otro certificado, véase Disposiciones generales, punto #5.
16. **Curso de Experiencias Clínicas Docente (práctica)** - Curso universitario que incluye experiencias clínicas en las que el **estudiante-maestro** asume

responsabilidad de la enseñanza de una o más asignaturas a grupos de estudiantes de educación temprana, nivel primario, nivel secundario o educación ocupacional. El Curso de Experiencias Clínicas (práctica) - es un requisito de certificación para la Ruta Tradicional y para la Ruta Alterna. Este debe cumplir con un término de un semestre escolar.

17. **Curso de Experiencias Clínicas Supervisadas (práctica consejero escolar y director de escuela)** - Curso universitario que incluye experiencias clínicas, en las cuales el candidato a certificarse asume tareas de apoyo docente-administrativas. Los candidatos completarán un mínimo de 145 horas en la experiencia clínica o internado durante un semestre o un trimestre.

18. **Departamento** - Se refiere al Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR).

19. **División de Certificaciones Docentes** - Oficina cuya función principal es interpretar, administrar y aplicar las leyes y reglamentos para certificar al personal docente de las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico. A la vez, garantiza el derecho de todo aspirante a maestro a obtener el Certificado Regular para el cual se preparó formalmente. Ofrece los servicios de evaluaciones para certificados docentes regulares, evaluaciones de reciprocidad de los certificados de Estados Unidos, convalidación de práctica docente y expedición de certificados docentes regulares (nuevos, renovaciones y vitalicios). También se legalizan Transcripciones de crédito y copias de los diplomas de escuelas públicas de Puerto Rico.

20. **Experiencia Ocupacional** - Experiencia constatable acumulativa de 1000 horas en la industria, el comercio, la agricultura, la banca o entidades gubernamentales, privadas y del tercer sector, la cual será evaluada y aprobada por el Programa Ocupacional de acuerdo con las normas establecidas. El patrono certificará la experiencia ocupacional, que deberá corresponder a la certificación a la que aspira.

21. **Equivalencia del Curso de Experiencias Clínicas Docentes (práctica docente)** - Consiste en la experiencia ininterrumpida durante un año escolar con (2) evaluaciones satisfactorias adquirida como maestro de la sala de clases en la categoría y nivel en la que desea certificarse. Esta experiencia debe ser a jornada completa durante un año académico regular o en organización alterna (a. m. o p. m.) en el sistema de educación pública. En escuelas privadas autorizadas por un organismo reconocido en Puerto Rico, Centros *Head Start* o en el sistema de educación acreditado de los Estados Unidos de Norteamérica para convalidar el curso de Experiencias Clínicas, deberá poseer un certificado provisional en la categoría o especialidad por el año escolar en virtud de la Ley núm. 94,

supra. El director de la División de Certificaciones en representación del secretario certificará la convalidación de esta equivalencia.

22. Equivalencia del Curso de Experiencias Clínicas Supervisada (práctica) - Consiste en la experiencia satisfactoria adquirida como director de escuela en un programa determinado durante un (1) año a jornada completa con (2) evaluaciones satisfactorias en el sistema de educación pública o en escuelas privadas autorizadas por un organismo reconocido en Puerto Rico. La experiencia adquirida en el DEPR será constatada únicamente mediante el documento oficial de nombramientos y cambios (DE-409) o carta remitida única o exclusivamente por el secretario. La experiencia adquirida en la escuela privada será constatada utilizando el documento oficial de Certificación de Experiencia y deberá poseer un certificado provisional en la categoría que solicita el certificado regular, en virtud de la Ley núm. 94, *supra*. El DEPR certificará la convalidación de esta equivalencia.

23. Escuela Privada - Institución educativa particular que ofrece el nivel preescolar, primario, elemental, secundario o postsecundario no universitario y posee autorización de un organismo reconocido por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o los Estados Unidos de Norteamérica.

24. Escuela Pública - Institución educativa que pertenecen al Departamento de Educación de Puerto Rico.

25. Especialidad - Conjunto de cursos a nivel graduado que forman parte de un programa académico autorizado por la JIP y que se reconoce por medio de la transcripción oficial de créditos. Si el candidato no tiene el grado de maestría, se le requerirá la aprobación de un mínimo de dieciocho (18) créditos en la disciplina correspondiente, evidenciado por la transcripción oficial de créditos.

26. Experiencia docente - La experiencia se podrá constatar mediante nombramiento oficial DE 409 o carta remitida a los efectos de ocupar un puesto única o exclusivamente por el secretario.

27. Instituto Tecnológico de Puerto Rico - Institución de educación superior que ofrece programas académicos conducentes a, por lo menos, un grado asociado o que de algún modo declare o prometa la intención de otorgar grados académicos de educación superior y exige como requisito de admisión la certificación de graduación o diploma de escuela superior.

28. Internado Ocupacional - Curso universitario que incluye un período de práctica en la industria, el comercio, la agricultura, la banca o entidades gubernamentales y privadas que conlleva la aprobación de créditos universitarios constatados mediante transcripción de créditos oficial.

29. Jornada Completa - Jornada de trabajo de treinta (30) horas semanales: seis (6) horas diarias durante cinco (5) días a la semana, que rinde el personal docente en las escuelas públicas y privadas con organización sencilla. En los casos del personal docente que labora en escuelas con

organización alterna, se considerará como jornada completa cinco (5) horas diarias durante cinco (5) días a la semana.

30. Jornada Completa y Parcial para personal postsecundario - Se considerará que están en una jornada completa aquellos profesores que trabajen 12 créditos o más por semestre, y los que estén en menos de 12 créditos serán de jornada parcial.

31. Maestro - Es el recurso principal del proceso educativo según Ley núm. 85 de 29 de marzo de 2018, según enmendada. Deben ser profesionales capacitados que probada y evidenciarmente dominen las materias que han de impartir con excelencia. Es considerado maestro de la sala de clases aquel que se certifica en un programa académico, Educación Especial, montessori y programas ocupacionales y no ocupacionales.

32. Nivel Postsecundario No Universitario - Abarca la enseñanza que se ofrece a los estudiantes graduados de escuela superior y conlleva la otorgación de un certificado de una institución reconocida por el Estado.

33. Nivel Postsecundario Universitario - Abarca la enseñanza que se ofrece a los estudiantes graduados de escuela superior y conlleva la otorgación de un grado conferido por una institución de educación superior.

34. Personal Docente - Los maestros, profesores, directores, maestros bibliotecarios, personal de apoyo en las escuelas o instituciones postsecundarias y otro personal con funciones técnicas, administrativas y de supervisión en el sistema, que posean certificados docentes expedidos conforme a la Ley núm. 94, *supra*.

35. Profesor - Personal docente, cuya función primordial consiste en apoyar a los estudiantes en el nivel postsecundario a descubrir sus capacidades y desarrollar las actitudes y las competencias que les permitan desenvolverse como miembros de la comunidad.

36. Programa de Preparación de Maestros - Programa universitario de nivel subgraduado o graduado, ofrecido por una institución de educación superior con licencia para operar otorgada por la JIP. Cuando se completa, indica que el matriculado ha cumplido con todos los requisitos académicos requeridos para obtener la certificación docente para enseñar en las escuelas de Puerto Rico.

37. Recertificación - Proceso por el que un maestro, que posee uno o más certificados regulares de maestro en cualquier categoría, obtiene una certificación adicional en una categoría distinta (véase disposiciones generales).

38. Reglamento - Se refiere al Reglamento de Certificación de Personal Docente de Puerto Rico vigente.

39. Renovación - Proceso por el cual el personal docente solicita al DEPR que se le renueve el certificado que posee cumpliendo con los requisitos establecidos en este reglamento.



40.**Ruta Alternativa** - Vía para obtener un certificado regular de personal docente habiendo completado por lo menos un bachillerato, que no es en educación y cumpliendo con los requisitos de certificación establecidos por este reglamento en la categoría en la que se solicite (véase disposiciones generales).

41.**Secretario** - secretario del Departamento de Educación

42.**Sistema** - Se refiere tanto a las escuelas públicas como a las escuelas privadas autorizadas para operar en Puerto Rico por los organismos correspondientes.

ARTÍCULO VI. CERTIFICACIONES

Este artículo desglosa las certificaciones que expide el DEPR a toda persona que cumpla con los requisitos estipulados para ejercer en las distintas categorías de puestos de personal docente, tanto en las escuelas públicas como privadas de Puerto Rico. Las certificaciones especifican el nivel, la duración y la categoría según los siguientes criterios:

POR NIVEL
Preescolar
Elemental K-5
Secundario 6-12
K-12
Postsecundario



POR CATEGORÍAS
Maestros de Programas Académicos
Maestros de Programa de Educación Especial
Maestros de Programas Ocupacionales y No Ocupacionales
Maestros de Programas Montessori
Personal de Apoyo a la Docencia
Personal Docente Administrativo
Personal Docente de Nivel Postsecundario
Personal Docente Administrativo de Nivel Postsecundario
Personal de Apoyo a la Docencia en el Nivel Postsecundario
POR DURACIÓN
Provisional para Escuelas Públicas (DE-409), duración del nombramiento
Provisional de Escuelas Privadas - 3 años
Certificado Regular - 6 años
Certificado Vitalicio - de por vida

ARTÍCULO VII. REQUISITOS GENERALES Y PROCESOS PARA LA SOLICITUD, EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN Y CANCELACIÓN DE CERTIFICADOS PARA EL PERSONAL DOCENTE

Todo aspirante a certificarse para ejercer funciones de personal docente en Puerto Rico deberá reunir y acreditar los siguientes requisitos establecidos por ley y en este reglamento:

1. Tener dieciocho (18) años o más,
2. Tener la preparación académica y profesional requerida, así como otros requisitos, según se dispone más adelante en este reglamento,
3. Haber aprobado las Pruebas para la Certificación de Maestros (PCMAS), conforme con las normas establecidas mediante carta circular por el secretario del Departamento de Educación,
4. Haber aprobado y evidenciado cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido:
 - introducción al niño excepcional que incluya asistencia tecnológica e inclusión
 - educación Especial – intervención para la corriente regular
 - integración de la tecnología en la educación, que incluya enseñanza a distancia y virtual
 - Historia de Puerto Rico
 - Historia de Estados Unidos
5. Someter toda evidencia documental de tipo personal y profesional que se requiera para este propósito.
6. Solicitud – Todo candidato que interese obtener un certificado regular de personal docente deberá asegurarse de haber enviado las transcripciones de crédito a la División de Reclutamiento y de cumplir con los requisitos requeridos y establecidos en el reglamento.

Departamento de Educación

División de Reclutamiento

PO Box 190759

San Juan P.R. 00919-0759

Para solicitar un certificado, debe registrarse por medio de la página oficial del DEPR, en el área de Recursos Humanos, en el Portal de Recursos Humanos o mediante el siguiente enlace: <https://recursoshumanos.dde.pr>

Documentos que deben adjuntar según la solicitud:

SOLICITUD DE CERTIFICADO NUEVO
1. Certificación Médica que provee el Departamento de Educación (formulario 1) (6 meses de vigencia)
2. Copia del Certificado de Nacimiento , emitida por el Registro Demográfico o la entidad correspondiente o tarjeta de residencia vigente o documento de naturalización vigente emitido por el Servicio de Inmigración de los Estados Unidos de Norteamérica.
3. Certificado de Antecedentes Penales negativo y vigente , expedido por la Policía de Puerto Rico. Este documento evidencia ausencia de violaciones a las leyes de orden público o a la moral en Puerto Rico u otro país de residencia. Si el candidato reside en otra jurisdicción, deberá igualmente entregar el Certificado Negativo de Antecedentes Penales, expedido por la agencia facultada para ello en la jurisdicción de procedencia (6 meses de vigencia).
4. Certificación vigente de Cumplimiento de Pensión Alimentaria de menores expedida por la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) (30 días a 90 día de vigencia, según corresponda).
5. Transcripción de Créditos oficial , esta transcripción deberá estar firmada y sellada por el registrador de la institución de educación superior que confiere el grado o los créditos requeridos. Los candidatos que hayan estudiado en el extranjero presentarán documentos oficiales de equivalencia de grado expedidos por las autoridades competentes reconocidas para ello. La Transcripción de Crédito oficial es un requisito para las rutas tradicional, de recertificación y alterna y deben ser enviadas de la universidad al DEPR.
6. Aprobación de la Prueba para la Certificación de Maestros (PCMAS) , según las normas que establezca el DEPR.
7. Identificación vigente con foto (licencia de conducir, pasaporte o real ID)
8. Foto del rostro con el fondo de un solo color. Esta debe ser apropiada, ya que será parte de la identificación en el certificado.
9. Presentar evidencia de certificación – Guía Montessori, licencia, colegiación vigente o registro según requerido por ley o reglamento, en aquellos casos, cuya práctica profesional esté regulada.
10. Cualquier otro documento o evidencia que se requiera para este propósito.

*Todos los documentos deberán estar debidamente digitalizados en formato PDF, a los fines de que puedan ser cargados en la plataforma de Certificaciones Docentes.

SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO
El candidato solicitará la renovación del certificado de personal docente a partir de la fecha de vencimiento de este.
1. Certificación Médica que provee el DEPR (formulario 1) (6 meses de vigencia).
2. Certificado de Antecedentes Penales negativo y vigente , expedido por la Policía de Puerto Rico. Este documento evidencia ausencia de violaciones a las leyes de orden público o a la moral en Puerto Rico u otro país de residencia. Si el candidato reside en otra jurisdicción, deberá igualmente entregar el Certificado Negativo de Antecedentes Penales, expedido por la agencia facultada para ello en la jurisdicción de procedencia (6 meses de vigencia).
3. Certificación vigente de Cumplimiento de Pensión Alimentaria de menores expedida por la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) (30 días a 90 día de vigencia, según corresponda).
4. Identificación vigente con foto (licencia de conducir, pasaporte o real ID).
5. Foto del rostro con el fondo de un solo color. Esta debe ser apropiada, ya que será parte de la identificación en el certificado.
6. Presentar evidencia de certificación -Guía Montessori, licencia, colegiación vigente y registro según requerido por ley o reglamento, en aquellos casos, cuya práctica profesional esté regulada.
7. Cualquier otro documento o evidencia que se requiera para este propósito.

- 
7. Consideraciones adicionales al solicitar - Si el aspirante solicita un certificado que requiera experiencia docente y este tiene experiencia de trabajo en las escuelas privadas de Puerto Rico o en las escuelas públicas y privadas de los Estados Unidos de Norteamérica entregará una certificación original detallada por año escolar que indique el día, mes y año de comienzo y terminación del empleo, expedida por las instituciones correspondientes. Esta certificación deberá contener una evaluación satisfactoria de su desempeño docente.

8. Expedición - Se expedirá el certificado regular de personal docente solicitado, de conformidad con las siguientes disposiciones:

- a. Solo se tramitarán las solicitudes que estén completas, y con todos los documentos vigentes requeridos.

b. El DEPR mantendrá, para fines de auditorías, todos los documentos requeridos con la solicitud en plataforma. Para fines de expediente, solo se guardará la evidencia de emisión del certificado.

c. El DEPR evaluará la credencial de grado profesional obtenido por el candidato, mediante educación a distancia, de conformidad con el estatus de acreditación de la institución de educación superior que otorga el grado y que es autorizada por una de las agencias acreditadoras regionales de los Estados Unidos de Norteamérica.

- d. Candidatos con grados conferidos en el extranjero serán evaluados individualmente y en sus méritos, una vez presenten los documentos oficiales de equivalencia de grado y cualquiera otra evidencia que el DEPR estime necesaria.
- e. El DEPR emitirá certificados digitales mediante la plataforma de Recursos Humanos. En casos meritorios, se entregarán personalmente o por correo regular.
- f. Cancelación - El secretario podrá cancelar el certificado correspondiente al personal docente que haya incurrido en cualesquiera de las causas especificadas en la Ley núm. 115 de 30 de junio de 1965, según enmendada, siguiendo los procedimientos establecidos.
- g. Anulación - La División de Certificaciones Docentes podrá, por delegación expresa del secretario de Educación, anular un certificado regular de personal docente que haya sido otorgado contrario a cualquier disposición de reglamento o de ley.





ARTÍCULO VIII. CERTIFICADOS PARA MAESTROS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

Para los diversos programas académicos, se presentan las especificaciones sobre la preparación académica y otros requisitos esenciales para obtener certificados regulares de maestro (no aplican para la renovación de certificados). Para obtener un certificado regular de personal docente por Ruta Alternativa, se requerirá que el candidato haya completado por lo menos un bachillerato y cumpla con los requisitos de certificación establecidos por este reglamento para la categoría en la cual solicita.

Sección 1	
MAESTRO DE EDUCACIÓN TEMPRANA: NIVEL PREESCOLAR	
RUTA TRADICIONAL	- Bachillerato en educación con concentración en Educación Temprana Nivel Preescolar, que incluya los requisitos generales y curso de experiencias clínicas (práctica) – en el área a certificarse o su equivalente. Además, aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS de nivel elemental) y se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, - educación especial – intervención para la corriente regular, - integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, - Historia de Puerto Rico, - Historia de Estados Unidos.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y una concentración menor o especialidad (18 crs.) en la categoría; o la credencial del <i>Child Development Associate</i> (CDA) vigente, más quince (15 crs.) en el área de recertificación. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos.
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: - una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.) en el nivel preescolar. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, - un curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), - introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, - educación especial – intervención para la corriente regular, - integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, - Historia de Puerto Rico, - Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS de nivel elemental).

Sección 2		MAESTRO DE EDUCACIÓN TEMPORANA: NIVEL ELEMENTAL (K-5)	
REQUISITOS ADICIONALES	RUTA TRADICIONAL		RUTA DE RECERTIFICACIÓN
	• Bachillerato en educación con concentración en Educación Temporal Nivel Elemental (K-5), que incluya las metodologías de enseñanza de las áreas académicas y un curso de experiencias clínicas (práctica) – en el área a certificarse o su equivalente. Además, aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS de nivel elemental) y se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, educación especial – intervención para la corriente regular, integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, Historia de Puerto Rico, Historia de Estados Unidos.		Poseer un certificado regular de maestro y una concentración menor o especialidad (18 crs.) en la categoría; o la credencial del <i>Child Development Associate</i> (CDA) vigente, más quince (15) créditos, que incluyan las metodologías de enseñanza de las áreas académicas. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.
REQUISITOS ADICIONALES	La ruta tradicional, de recertificación y alterna requieren los cursos de metodología de K-6, estos deben cubrir las siguientes áreas académicas como parte de la concentración o especialidad: Ciencias, Matemáticas, Estudios Sociales y Español.		



RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.) en nivel elemental (K-5), que incluyan las metodologías de enseñanza de las áreas académicas. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • un curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial – intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS de nivel Elemental).	Cuando los métodos de enseñanza sean en un nivel específico (K-3) deberán completar metodología en Español y Matemáticas (4-6), según corresponda. Cuando los métodos de enseñanza sean en un nivel específico (4-6) deberán completar metodología en Español y Matemáticas (K-3).
---------------------	---	--



MAESTRO DE INGLÉS K-12		REQUISITOS ADICIONALES
Sección 3		
RUTA TRADICIONAL	- Bachillerato en educación con concentración en Inglés K-12 o Enseñanza de Inglés (TESOL), que incluya la metodología en la disciplina K-12 y un curso de experiencias clínicas (práctica) - en el área a certificarse o su equivalente. Además, aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS) y se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, - educación especial - intervención para la corriente regular, - integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, - Historia de Puerto Rico, - Historia de Estados Unidos.	La ruta tradicional, de recertificación y alterna requieren la aprobación del curso metodología de la enseñanza del Inglés K-12 o (3crs) créditos del curso metodología de la enseñanza del Inglés del nivel elemental más (3crs.) del curso metodología de la enseñanza del Inglés en el nivel secundario.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y una concentración menor o especialidad (18 crs.) en la categoría, que incluya la metodología K-12 de enseñanza en el área a certificarse. Estos cursos, pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles que incluyan los siguientes: fonética, lingüística, literatura para ambos niveles, análisis comparativo, gramática, composición.	
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: - una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.) en Inglés o Enseñanza de Inglés (TESOL), que incluya (3crs.) en la metodología de la enseñanza K-12 del área a certificarse y los siguientes cursos: fonética, lingüística, literatura para ambos niveles, análisis comparativo, gramática, composición. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: (9) créditos básicos en educación que incluya los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, - un curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), - introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, - educación especial - intervención para la corriente regular, - integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, - Historia de Puerto Rico, - Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS).	



Sección 4		MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA (K-12)	REQUISITOS ADICIONALES
RUTA TRADICIONAL	Bachillerato en educación con concentración en Educación Física (K-12) , que incluya la metodología en la disciplina K-12 y un curso de experiencias clínicas (práctica) – en el área a certificarse o su equivalente. Además, aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS) y se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial – intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.		La ruta tradicional, de recertificación y alterna requieren la aprobación del curso metodología de la enseñanza de la Educación Física K-12 o 3 créditos del curso de metodología de la enseñanza de la Educación Física del nivel elemental más tres (3) crs. del curso de metodología de la enseñanza de la Educación Física en el nivel secundario.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y una concentración menor o especialidad (18 crs.) en la categoría, que incluya el curso de metodología K-12 en el área a certificarse. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.		
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.) en Educación Física, que incluya (3crs.) de la metodología de la enseñanza K-12 del área a certificarse. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • (9) créditos básicos en educación, que incluya los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • un curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial – intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS).		



MAESTRO DE EDUCACIÓN BILINGÜE* • Elemental • Secundaria por especialidad		REQUISITOS ADICIONALES
Sección 5		
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y una concentración menor o especialidad (18 crs.) en la categoría, que incluya el método de educación bilingüe.	Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.) que incluya el método de educación bilingüe. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • un curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS).	Además, podrá completar los requisitos de especialidad con los siguientes cursos o temas: aspectos socioculturales del currículo, la enseñanza en ambientes bilingües y ambientes multiculturales, metodología de la enseñanza del Español para estudiantes cuyo idioma de dominio no es el Español, metodología de la enseñanza del Inglés para estudiantes cuyo idioma de dominio no es el Inglés, fundamento básicos de bilingüismo, lectoescritura en ambientes bilingües y análisis comparativo entre el inglés y el español. * Se expedirá por asignaturas o programas en los que el aspirante posea certificado regular.



Sección 6		REQUISITOS ADICIONALES
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y una concentración menor o especialidad (18 crs.) en la categoría, que incluya un curso de metodología de la enseñanza K-12 del idioma a certificarse. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.	Este certificado se expedirá por idioma.
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.) según la especialidad de idiomas extranjeros que incluya un curso de metodología en la disciplina K-12 del idioma a certificarse. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • un curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en la categoría del idioma a certificarse en escuela pública o privada a jornada completa), • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS).	Las rutas de recertificación y alterna requieren la aprobación del curso metodología de la enseñanza en el idioma a certificarse K-12 o 3 créditos del nivel elemental más tres (3) crs. en el nivel secundario.

MAESTRO DE EDUCACIÓN EN BELLAS ARTES (K-12):**Artes Visuales, Música General, Música General Instrumental, Música General Vocal, Danza: Movimiento y Expresión Corporal, Teatro, Ballet, Cinematografía****REQUISITOS
ADICIONALES****Sección 7**

RUTA TRADICIONAL	Bachillerato en educación con concentración en la categoría a certificarse, que incluya la metodología de la enseñanza K-12 en la disciplina y un curso de experiencias clínicas (práctica) - en el área a certificarse o su equivalente. Además, aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS) y se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	Las rutas tradicionales, de recertificación y alterna requieren la aprobación del curso metodología de la enseñanza K-12 o 3 créditos del nivel elemental K-6 más tres (3) crs. en el nivel secundario 7-12.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y una concentración menor o especialidad (18 crs.) en la categoría, que incluya el curso de metodología K-12 en el área a certificarse. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.	
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.) en Bellas Artes, según la especialidad, que incluya un curso de metodología de la enseñanza K-12 en el área a certificarse. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • (9) créditos básicos en educación, que incluyan los Fundamentos Filosóficos, Sociológicos y Psicológicos • un curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS).	

MAESTRO RECURSO DE PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN		REQUISITOS ADICIONALES
Sección 8		
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y una concentración menor o especialidad de (18 crs.) en Comunicaciones, que incluya la metodología en el área a certificarse. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.	Se requieren como requisito adicional: Un (1) curso de Producción de Radio. Un (1) curso de Producción de Televisión.
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.) en Comunicaciones, que incluya un curso de metodología de la enseñanza en el área a certificarse. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • un curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS).	



MAESTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: Español, Inglés, Estudios Sociales, Historia, Biología, Física, Química, Ciencia General, Ciencias Ambientales, Ciencias Terrestres y Matemáticas		REQUISITOS ADICIONALES
Sección 9		
RUTA TRADICIONAL	Bachillerato en educación con concentración en la categoría a certificarse, que incluya metodología de la enseñanza en la disciplina, y un curso de experiencias clínicas (práctica) en el área a certificarse o su equivalente. Además, aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS de nivel secundario) y se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	Para las áreas de Ciencias y Matemáticas en las rutas tradicional, de recertificación y alterna, se requiere la aprobación de tres (3) crs. de STEM.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y una concentración menor o especialidad de (18 crs.) en la categoría, que incluya el curso de metodología en el área de recertificación. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.	
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.) según la especialidad que incluya un curso en metodología de la enseñanza en el área a certificarse. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • un curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS) del nivel secundario.	

Sección 10		MAESTRO RECURSO EN EL USO DE LA COMPUTADORA (K-12)	
REQUISITOS ADICIONALES	RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y una concentración menor o especialidad de (18 crs.) en la categoría que incluya el curso de metodología K-12 de la enseñanza en el área a certificarse. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.	
	RUTA ALTERNATIVA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles. (21 crs.) que incluya un curso de metodología de la enseñanza en la categoría a certificarse. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, un curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial – intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS).	

Sección II	
MAESTRO DE EDUCACIÓN EN SALUD ESCOLAR (K-12)	
RUTA TRADICIONAL	Bachillerato en educación con concentración en Salud Escolar, que incluya el curso en metodología en la disciplina K-12, los requisitos generales y un curso de experiencias clínicas (práctica) o su equivalente. Además, aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS) y se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y una concentración menor o especialidad de (18 crs.) en la categoría, que incluya el curso de metodología K-12 en el área a certificarse. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.) en Salud Escolar que incluya un curso en metodología de la enseñanza K-12 en la categoría a certificarse. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • un curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS).

Sección 12		RUTA DE RECERTIFICACIÓN
MAESTRO BIBLIOTECARIO		Poseer un certificado regular de maestro y completar una de las siguientes opciones: 1. Maestría en Bibliotecología, que incluya un curso de internado o experiencia clínica en la disciplina o su equivalente (un año de experiencia como maestro en la categoría) en escuela pública o privada a jornada completa. 2. Dieciocho (18) crs. a nivel graduado en Ciencias Bibliotecarias y de Información, y aprobar 3 crs. o un curso de internado o experiencia clínica en la disciplina o su equivalente (un año de experiencia como maestro en la categoría) en escuela pública o privada a jornada completa. 3. crs. o un curso de internado o experiencia clínica en la disciplina o su equivalente (un año de experiencia como maestro en la categoría) en escuela pública o privada a jornada completa.
Requisitos Adicionales	La recertificación debe incluir los siguientes temas: 1. tecnología en educación a distancia, 2. liderazgo educativo en los ambientes de las bibliotecas, 3. <i>literacia</i> de información, alfabetización de la información o destrezas de información.	

Sección 13		RUTA DE RECERTIFICACIÓN
MAESTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS		Poseer un certificado regular de maestro y: 1. Una concentración menor o especialidad (18 crs.), que incluya la metodología de enseñanza en educación de adultos o Andragogía. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles. 2. Certificación en Andragogía con un mínimo de trescientas cincuenta (350) horas contacto, que incluya las siguientes áreas: o Legislación y conceptos básicos de la enseñanza de adultos o Métodos y estrategias de la enseñanza de adultos o Planificación e implementación del Programa de Adultos



ARTÍCULO IX. CERTIFICADOS PARA MAESTROS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Autorizan al poseedor para ejercer como maestro en el Programa de Educación Especial en los niveles primario y secundario. Las categorías incluidas en este artículo deberán aprobar las Pruebas para la Certificación de Maestros (PCMAS), como requisito para obtener la certificación solicitada, conforme a la carta circular aprobada por el secretario a esos efectos. MAESTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL (K-12)		REQUISITOS ADICIONALES
Sección 1		
RUTA TRADICIONAL	Bachillerato en educación con concentración en Educación Especial , que incluya el curso en metodología en la disciplina K-12, los requisitos generales y un curso de experiencias clínicas (práctica) o su equivalente. Además, aprobar la prueba de certificación de maestros (PCMAS) y además se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	Para la Ruta de Recertificación se podrá considerar cualquier certificado incluido en los artículos VIII, X y XI de este reglamento.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y una concentración menor o especialidad de 18 crs. en la categoría, que incluya el curso de metodología K-12 en el área de recertificación. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.	
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.). • Un (1 crs.) en educación especial, • seis (6) créditos en metodología de enseñanza de lectura en educación especial, • tres (3) créditos en la metodología de enseñanza de matemáticas en educación especial. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • un curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • Integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS).	

Sección 2		MAESTRO DE EDUCACIÓN: IMPEDIMENTOS VISUALES	REQUISITOS ADICIONALES
RUTA TRADICIONAL		Bachillerato en educación con concentración en Educación Especial: Impedimentos Visuales que incluya el curso de metodología en la disciplina, los requisitos generales y un curso de experiencias clínicas (práctica) o su equivalente. Además, aprobar la prueba de certificación de maestros (PCMAS) y se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial – intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	Para ambas rutas, se deben incluir los siguientes créditos y temas: 1. tres (3) créditos en implicaciones educativas / funcionales de las cegueras y aspectos psicosociales del estudiante ciego y de baja visión, 2. seis (6) créditos en metodología y currículo de enseñanza en el sistema de Braille para la lectura escritura y contracciones en idioma español, inglés (códigos con contracciones) y matemáticas (Nemeth Code), entre otros códigos con las tecnologías aplicables para la lectura y escritura, 3. tres (3) créditos en orientación y movilidad, 4. tres (3) créditos de metodología curricular y método de evaluación alterna con impedimentos visuales que incluya ábaco de Cranmer, libros parlantes, entre otros; 5. tres (3) créditos en Asistencia Tecnológica.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN		Poseer un certificado regular de maestro de Educación Especial y una concentración menor o especialidad de 18 crs. en la categoría de Impedimentos Visuales, que incluya los requisitos particulares adicionales (ver columna). Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.	

MAESTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL: EDUCACIÓN AL ESTUDIANTE SORDO Y SORDO PARCIAL		REQUISITOS ADICIONALES
Sección 3		
RUTA TRADICIONAL	Bachillerato en educación con concentración en Educación Especial: Impedimentos Auditivos que incluya el curso de metodología en la disciplina, los requisitos generales y un curso de experiencias clínicas (práctica) o su equivalente. Además, aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS) y se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial – intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	Para ambas rutas, se deben incluir los siguientes créditos y temas: 1. tres (3) créditos en cursos de metodología, currículo y materiales para la enseñanza del estudiante sordo y sordo parcial, 2. tres (3) créditos de lenguaje de señas en el contexto de la cultura de los sordos, 3. tres (3) créditos en métodos de enseñanza de la lectura al estudiante sordo y sordo parcial y preparación de materiales, 4. tres (3) créditos en desarrollo del lenguaje para estudiantes sordo y sordo parcial: teoría y práctica. 5. un (1) curso en métodos de, evaluación y evaluación alterna.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro de Educación Especial y una concentración menor o especialidad de 18 crs. en la categoría de Educación Especial: Impedimentos Auditivos, que incluya los requisitos particulares adicionales (ver columna). Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.	

MAESTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL: ESTUDIANTE SORDOCIEGO		REQUISITOS ADICIONALES
Sección 4		
RUTA TRADICIONAL	Bachillerato en educación con concentración en Educación Especial: Estudiante Sordociego, que incluya el curso de metodología en la disciplina, los requisitos generales y un curso de experiencias clínicas (práctica) o su equivalente. Además, aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS) y se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • Introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial – intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	La ruta de recertificación y la ruta alterna deben incluir los siguientes créditos y temas: 1. tres (3) créditos en cursos de metodología curricular, métodos de evaluación y evaluación alterna, incluyendo la preparación de materiales para la enseñanza del estudiante sordo – ciego, 2. tres (3) créditos en métodos y estrategias de comunicación con el estudiante sordo – ciego como lenguaje de señas, sistema de Tadoma (manos sobre manos), tableros de comunicación, sin excluir otros, 3. tres (3) créditos en orientación y movilidad, 4. seis (6) créditos de metodología y currículo de enseñanza en sistema de Braille para la lectura, escritura y contracciones en idioma español, inglés y matemáticas (Nemeth V Code) y uso de ábaco de Cranmer, entre otros códigos con las tecnologías aplicables para la lectura y escritura.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro de Educación Especial y una concentración menor o especialidad de 18 crs. en la categoría de Educación Especial: Estudiante Sordociego, que incluya los requisitos particulares adicionales (ver columna). Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.	



Sección 5		REQUISITOS ADICIONALES
MAESTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN TEMPRANA		
RUTA TRADICIONAL	Bachillerato en educación con concentración en Educación Especial para la Educación Temprana, que incluya el curso de metodología en la disciplina, los requisitos generales y un curso de experiencias clínicas (práctica) o su equivalente. Además, aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS) y se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos con los siguientes temas o áreas de contenido:: • Introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • Educación Especial - intervención para la corriente regular, • Integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	* Para la ruta de recertificación se podrá considerar la siguiente alternativa: 1. poseer certificado regular de maestro de Educación Temprana. 2. tener una concentración menor en Educación Especial (18 crs.), que incluya un curso de metodología (K-12). Nota: Si el candidato posee certificado regular de maestro de Educación Temprana y certificado de Educación Especial podrá solicitar el Certificado de Educación Especial para la Educación Temprana.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro de Educación Especial y una concentración menor o especialidad de 18 crs. en la categoría de Maestro Educación Especial para la Educación Temprana, que incluya los requisitos particulares adicionales (ver columna). Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.	

Sección 6		MAESTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL: AUTISMO	REQUISITOS ADICIONALES
RUTA TRADICIONAL		Bachillerato en educación con concentración en Educación Especial: Autismo, que incluya el curso de metodología en la disciplina, los requisitos generales y un curso de experiencias clínicas (práctica) o su equivalente. Además, aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS) y, se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido:: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	La ruta de recertificación y la ruta alterna deben incluir los siguientes créditos y temas: 1. tres (3) créditos en los métodos de comunicación del estudiante con autismo, 2. tres (3) créditos en aspectos psicosociales del estudiante con autismo, 3. tres (3) créditos o seis (6) en cursos de metodología y currículo, incluyendo aspectos de evaluación y evaluación alterna para estudiantes con autismo, según el ofrecimiento de la universidad, 4. tres (3) créditos de manejo de la conducta del estudiante con autismo.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN		Poseer un certificado regular de maestro de Educación Especial y una concentración menor o especialidad de 18 crs. en la categoría de Educación Especial: Autismo, que incluya los requisitos particulares adicionales (ver columna). Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.	

Secclón 7 MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA ADAPTADA (K-12)		REQUISITOS ADICIONALES
RUTA TRADICIONAL	Bachillerato en educación con concentración en Maestro de Educación Física Adaptada, que incluya el curso de metodología en la disciplina, los requisitos generales y un curso de Experiencias Clínicas (práctica) o su equivalente. Además, aprobar la prueba de certificación de maestros (PCMAS) y se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	* Para la ruta de recertificación se podrá considerar la siguiente alternativa: 1. poseer un certificado regular de maestro de Educación Física. 2. tener una concentración menor (18 crs.) en Educación Especial o Educación Física Adaptada, que incluya un curso en metodología de la enseñanza en el área de Educación Física Adaptada.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro de Educación Especial y una concentración menor o especialidad de 18 crs. en Educación Física o Educación Física Adaptada, que incluya el curso de metodología en la categoría de Maestro de Educación Física Adaptada. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.	Nota: Si el candidato posee certificado regular de maestro de Educación Especial y el certificado regular de Educación Física podrá solicitar el certificado de Educación Física Adaptada.



SECCIÓN 8		RUTA DE RECERTIFICACIÓN	
MAESTRO EN PRINCIPIOS DE EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL		Poseer un certificado regular de maestro de Educación Especial y una concentración menor o especialidad (18 crs.) en Principios de Educación en Tecnología que incluya tres (3) crs. de metodología de la enseñanza de la concentración en Educación Especial.	Poseer un certificado regular de maestro en Principios de Educación en Tecnología (antes Artes Industriales) y una concentración menor o especialidad (18 crs.) en Educación Especial.
REQUISITOS ADICIONALES		Nota: Si el candidato posee certificado regular de maestro en Principios de Educación en Tecnología y el certificado regular de Educación Especial podrá solicitar el certificado en Principios de Educación en Tecnología en Educación Especial.	Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.

Sección 9		MAESTRO EN EDUCACIÓN PARA LA FAMILIA Y EL CONSUMIDOR EN EDUCACIÓN ESPECIAL	REQUISITOS ADICIONALES
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro de Educación Especial y una concentración menor o especialidad de 18 crs. en la categoría, que incluya el curso en la metodología de la enseñanza en Educación para la Familia y el Consumidor. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.		* Para la ruta de recertificación, se podrá considerar la siguiente alternativa: 1. Poseer un certificado regular de maestro en Educación para la Familia y el Consumidor. 2. Tener una concentración menor (18 crs.) en Educación Especial, que incluya un curso de Metodología (K-12). Nota: Si el candidato posee certificado regular de maestro de Educación para la Familia y el Consumidor y el Certificado regular de Educación Especial podrá solicitar el Certificado en Educación para la Familia y el consumidor en Educación Especial.



MAESTRO EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EDUCACIÓN ESPECIAL		REQUISITOS ADICIONALES
Sección 10		
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro de Educación Especial y una concentración menor o especialidad de 18 crs. en la categoría, que incluya el curso en la metodología de la enseñanza en Educación Comercial en Educación Especial. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.	Para la ruta de recertificación, el maestro deberá completar la siguiente alternativa: 1. poseer un Certificado Regular de Maestro de Educación Comercial en Sistemas de Oficinas o Contabilidad, y 2. tener una concentración menor (18 crs.) en Educación Especial, que incluya un curso de metodología de Educación Comercial en Educación Especial. Nota: Si el candidato posee certificado regular de maestro de Educación Especial y Educación Comercial podrá solicitar el certificado de Maestro en Educación Comercial en Educación Especial.

MAESTRO EN MERCADEO EN EDUCACIÓN ESPECIAL		REQUISITOS ADICIONALES
Sección 11		
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro de Educación Especial y una concentración menor o especialidad de (18 crs.) en la categoría, que incluya el curso en la metodología de la enseñanza en Mercadeo en Educación Especial. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.	Para la ruta de recertificación, el maestro deberá completar la siguiente alternativa: 1. poseer un Certificado Regular de Maestro en Mercadeo, 2. tener una concentración menor (18 crs.) en Educación Especial, que incluya un curso de Metodología en Mercadeo En Educación Especial. Nota: Si el candidato posee Certificado Regular de Maestro de Educación Especial y Maestro en Mercadeo podrá solicitar el certificado de Maestro en Mercadeo en Educación Especial.



Sección 12		MAESTRO DE EDUCACIÓN INDUSTRIAL EN EDUCACIÓN ESPECIAL	REQUISITOS ADICIONALES
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro de Educación Especial y una concentración menor o especialidad de 18 crs. en la categoría, que incluya el curso en la metodología de la enseñanza en Educación Industrial. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.		Para la ruta de recertificación, se podrá considerar la siguiente alternativa: - poseer un certificado regular de maestro de Educación Industrial, - tener una concentración menor (18 crs.) en Educación Especial, que incluya un curso de metodología de Educación Industrial en Educación Especial. Nota: Si el candidato posee certificado regular de maestro de Educación Especial y maestro en Educación Industrial podrá solicitar el certificado de Maestro de Educación Industrial en Educación Especial.

ARTÍCULO X. CERTIFICADOS PARA MAESTROS DE PROGRAMAS OCUPACIONALES

Estos certificados se expedirán por especialidades en los diferentes programas de Educación Ocupacional. Los certificados en artes industriales y economía doméstica se denominan en este reglamento como maestro de Principios de Educación en Tecnología; maestro en Educación para la Familia y el Consumidor y maestro de Educación para la Familia y el Consumidor Ocupacional. Las categorías incluidas en este artículo deberán aprobar las Pruebas para la Certificación de Maestros (PCMAS), como requisito para obtener la certificación solicitada, conforme a la carta circular aprobada por el secretario, a esos efectos.

PRINCIPIOS DE EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA	
Sección I	
RUTA TRADICIONAL	Bachillerato en educación con concentración en Educación en Tecnología, que incluya entre los requisitos generales un curso en metodología en la disciplina y un curso de experiencias clínicas (práctica) o su equivalente. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS). Además, se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y una concentración menor o especialidad de 18 crs. en la categoría, que incluya el curso en metodología en el área a certificarse. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.) en Educación en Tecnología, que incluya 3 crs. en la metodología de la enseñanza del área a certificarse. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS).

EDUCACIÓN PARA LA FAMILIA Y EL CONSUMIDOR

Sección 2

RUTA TRADICIONAL	Bachillerato en educación con concentración en Educación para la Familia y el Consumidor o Ecología Familiar, que incluya entre los requisitos generales un curso de metodología en la disciplina y un curso de experiencias clínicas (práctica) o su equivalente. Además, aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS) y se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial – intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y una concentración menor o especialidad de 18 crs. en la categoría, que incluya el curso de metodología en el área a certificarse. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.) en Educación para la Familia y el Consumidor o Ecología Familiar, que incluya 3crs. en la metodología de la enseñanza del área a certificarse Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial – intervención para la corriente regular, • Integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS).

EDUCACIÓN PARA LA FAMILIA Y EL CONSUMIDOR- OCUPACIONAL:

Artes Culinarias, Pastelería, Coordinación de Eventos, Hotelería y Servicio al Huésped, Asistente Preescolar

Sección 3

RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro en educación para la Familia y Consumidor y completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse. Esta certificación tiene que ser expedida por una institución debidamente reconocida por el Estado.
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.) según la especialidad, que incluya un curso en metodología en el área a certificarse o tres (3) créditos en metodología de la enseñanza en Educación Ocupacional y área de especialidad. Completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial – intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS)

EDUCACIÓN COMERCIAL EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE OFICINA, CONTABILIDAD			
Sección 4			
RUTA TRADICIONAL		RUTA DE RECERTIFICACIÓN	
Bachillerato en educación con concentración en Educación Comercial, según la especialidad, que incluya entre los requisitos generales un curso de metodología en la disciplina y un curso experiencias clínicas (práctica) o su equivalente. Completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS). Además, se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.		Poseer un certificado regular de maestro y una concentración o especialidad (18 crs.) a nivel de bachillerato o maestría, que incluya tres (3) créditos de metodología de enseñanza en el área a recertificarse o tres (3) créditos en metodología de la enseñanza en Educación Ocupacional. Completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse.	
		Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.) en la especialidad que incluya 3crs. de metodología de la enseñanza en el área a certificarse o tres (3) créditos en metodología de la enseñanza en Educación Ocupacional. Completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	
		RUTA ALTERNIA	
		Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS)	

EDUCACIÓN COMERCIAL EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE OFICINA EN FACTURACIÓN DE PLANES MÉDICOS

Sección 5

RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de Educación Comercial con concentración o especialidad en Administración de Sistemas de Oficina o Contabilidad y dieciocho (18) créditos en Facturación y Oficina Médica o certificación o grado asociado en Facturación de planes médicos, que incluya el método de enseñanza de la especialidad o 3crs. en metodología de la enseñanza de Educación Ocupacional. Completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse. • Se requieren la aprobación de una certificación de experiencia ocupacional en Facturación de Planes Médicos por el programa ocupacional.
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.) en Administración de Sistemas de Oficina, que incluya tres (3) créditos de metodología de la enseñanza en Educación Comercial: Administración de Sistemas de Oficina o tres (3) créditos en metodología de la enseñanza en Educación Ocupacional, • un curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • dieciocho (18 crs.) en Facturación y Oficina Médica o certificación o grado asociado en Facturación de planes médicos, • se requieren la aprobación de una certificación de experiencia ocupacional en Facturación de Planes Médicos por el programa ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas). Además la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • (9) créditos básicos en educación, que incluya los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • Introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • Integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS).

EDUCACIÓN EN MERCADEO	
Sección 6	
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro, una concentración menor (18crs.) en Mercadeo, que incluya seis (6) créditos en fundamentos de educación ocupacional y completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia ocupacional en el área de especialidad a certificarse. Esta certificación tiene que ser expedida por una institución debidamente reconocida por el Estado. Completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse.
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.) según la especialidad, que incluya un curso de metodología de la enseñanza en el área a certificarse o tres (3) créditos en metodología de la enseñanza en Educación Ocupacional. Completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluya los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS).

EDUCACIÓN COMERCIAL EN INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

Sección 7

RUTA DE RECERTIFICACIÓN	• Poseer un certificado regular de educación comercial con concentración o especialidad en Administración de Sistemas de Oficina o Contabilidad. • Dieciocho (18.) créditos en información tecnológica o certificación o grado asociado en Tecnología en Sistemas de Información, que incluya el método de enseñanza de la especialidad o 3crs. en metodología de la enseñanza de Educación Ocupacional. • Se requieren la aprobación de una certificación de experiencia ocupacional en Sistemas de Información por el programa ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas).
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.) según la especialidad en Administración de Sistemas de Oficina o Contabilidad, que incluya un curso en metodología en el área a certificarse o tres (3) créditos en metodología de la enseñanza en Educación Ocupacional, • dieciocho (18) créditos en información tecnológica o certificación o grado asociado en Tecnología en Sistemas de Información, que incluya el método de enseñanza de la especialidad o 3 crs. en metodología de la enseñanza de Educación Ocupacional, • se requieren la aprobación de una certificación de experiencia ocupacional en Sistemas de Información por el programa ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas). Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluya los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial – intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS).

EDUCACIÓN EN MERCADEO CON ESPECIALIDAD EN HOSPITALIDAD Y TURISMO

Sección 8

RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro de educación en mercadeo y una concentración (18 crs.) en Hospitalidad y Turismo. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles. • Completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse. Esta certificación tiene que ser expedida por una institución debidamente reconocida por el Estado.
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado en Hospitalidad y Turismo y haber aprobado los siguientes requisitos: • una concentración (21 crs.) a nivel de bachillerato o una especialidad (18 crs.) a nivel de maestría o combinación de ambos niveles (21 crs.) en la categoría a certificarse o tres (3crs.) créditos en metodología de la enseñanza en Educación Ocupacional. Completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluya los Fundamentos Filosóficos, Sociológicos y Psicológicos experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • Introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • Educación Especial - intervención para la corriente regular, • Integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS).



MAESTRO DE EDUCACIÓN INDUSTRIAL: Dibujo Arquitectónico (Delineante), Plomería, Electricidad, Refrigeración y Acondicionadores de Aire, Cosmetología, Barbería y Estilismo, Electrónica, Colisión Automotriz, Mecánica de Automóvil, Mecánica de Maquinaria Pesada, Mecánica de Motores Marinos, Electromecánica de Automóvil Conllevan Junta Examinadora		REQUISITOS ADICIONALES
Sección 9		
RUTA TRADICIONAL	Bachillerato en educación con concentración en Educación Ocupacional, que incluya entre los requisitos generales un curso en metodología en la disciplina y un curso de experiencias clínicas (práctica) en el área a certificarse o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa). Completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse. Además, se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	La ruta tradicional, de recertificación y alterna requieren: 1. Licencia vigente de la Junta Examinadora correspondiente y estar debidamente colegiado. 2. En el caso del maestro de Refrigeración y Acondicionadores de Aire, este deberá poseer licencia correspondiente a nivel federal (EPA).
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y una concentración menor o especialidad de 18 crs. en la categoría que incluya el curso de metodología en el área de recertificación. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles. Completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse.	
RUTA ALTERNA	Certificado de escuela superior y una concentración (21 crs.), que incluya un curso de metodología de la enseñanza en Educación Ocupacional. Completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1,000 horas) en el área de especialidad a certificarse. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluya los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	

Sección 10				
REQUISITOS ADICIONALES	MAESTRO DE EDUCACIÓN INDUSTRIAL: Diseño Gráfico, Cinematografía, Carpintería, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Tapicería y Talabartería, Ebanistería, Corte y Soldadura, Mecánica Herramientista, Corte- Diseño y Confección de Ropa, Mecánica de Motores Pequeños No conllevan Junta Examinadora			
La ruta tradicional, de recertificación y alterna requieren: 1. Certificación de Experiencia Ocupacional en el área a certificarse (véase definición en la página 13)	RUTA TRADICIONAL		RUTA DE RECERTIFICACIÓN	RUTA ALTERNA
	Bachillerato en educación con concentración en Educación Ocupacional, que incluya entre los requisitos generales un curso de metodología en la disciplina y un curso de experiencias clínicas (práctica) en el área a certificarse o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría) en escuela pública o privada a jornada completa). Completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse. Además, se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial – intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS).		Poseer un Certificado Regular de Maestro y una concentración o especialidad en Educación Ocupacional de 18 crs., que incluya el curso en metodología en el área de recertificación. Completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse. Estos cursos pueden ser a nivel de bachillerato o maestría o la combinación de ambos niveles.	Certificado de escuela superior y una concentración (21 crs.) que incluya un curso de metodología de la enseñanza en Educación Ocupacional. Completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • (9) créditos básicos en educación, que incluya los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa), • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial – intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS)

EDUCACIÓN AGRÍCOLA – NO OCUPACIONAL	
Sección II	
RUTA ALTERNA	Poseer bachillerato, maestría o doctorado en Ciencias Agrícolas o un bachillerato con una especialidad en Agricultura: • nueve (9 crs.) en cursos de Educación Agrícola, que incluyan un curso en metodología de la enseñanza en Ciencias Agrícolas, • Un (1) curso de Experiencia Clínica (Práctica) en Educación Agrícola o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría) en escuela pública o privada a jornada completa, • Licencia de Agrónomo expedida por la Junta Examinadora de Agrónomos, estar debidamente colegiado. Además, la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.



Educación Agrícola Ocupacional: Técnico en Mecánica Agrícola, Horticultura, Industrias Pecuarias, Elaboración de Productos Agrícolas, Producción Agrícola General, Elaboración de Productos Lácteos, Biotecnología Agrícola		Sección 12	
RUTA DE RECERTIFICACIÓN		• Poseer un Certificado Regular de Maestro de Educación Agrícola no ocupacional. Además: • completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse. Esta certificación tiene que ser expedida por una institución debidamente reconocida por el Estado, • un (1) curso en Seguridad Agrícola, • nueve (9) créditos en el área a certificarse, • licencia de Agrónomo expedida por la Junta Examinadora de Agrónomos y estar debidamente colegiado.	RUTA ALTERNA
		• quince (15 crs.) en cursos de Educación Agrícola, que incluya un curso de metodología de la enseñanza en Ciencias Agrícolas. • un (1) curso en Seguridad Agrícola, • nueve (9) créditos en el área a certificarse, • un (1) curso de Práctica Docente en Educación Agrícola o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría) en escuela pública o privada a jornada completa, • completar un curso de internado ocupacional o certificación de experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse, • licencia de Agrónomo expedida por la Junta Examinadora de Agrónomos y estar debidamente colegiado.	Además, se observarán en la transcripción de créditos la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.



CURSOS ESPECIALIZADOS EN MANTENIMIENTO AERONÁUTICO Ofrecerá cursos especializados en técnicas de mantenimiento aeronáutica, de acuerdo con las reglamentaciones de la Administración Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés)		REQUISITOS ADICIONALES
Sección 13		
RUTA TRADICIONAL	Bachillerato en educación con concentración en Educación Ocupacional, que incluya entre los requisitos generales un curso de metodología en la disciplina y un curso de experiencias clínicas (práctica) en el área a certificarse o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría en escuela pública o privada a jornada completa). • Poseer un certificado o grado asociado en Mecánica de Aviación o Mantenimiento Aeronáutico otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica.	Para las rutas tradicional y alterna se requiere: 1. Licencia vigente de la Administración Federal de Aviación como Mecánico de Aviación, Motores y Estructuras (<i>A&P Mechanic</i>) y demostrar que nunca ha tenido violaciones o penalidades (<i>Blue Ribbon Package</i>). 2. Tres años o más de experiencia en la industria, a jornada completa certificada por el programa.
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • aprobar una concentración (21 crs.) en Educación Industrial, que incluya un curso en metodología de la enseñanza en Educación Ocupacional, • poseer un certificado o grado asociado en Mecánica de Aviación o Mantenimiento Aeronáutico otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica, • un (1) curso de Práctica Docente en el área a certificarse o su equivalente (un año de experiencia como maestro en el nivel y la categoría) en escuela pública o privada a jornada completa. Además, se observarán en la transcripción de créditos la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	

OCUPACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD	
Sección 14	
RUTA ALTERNA	Poseer bachillerato, maestría o doctorado, en Ciencias de Enfermería, que incluya: • curso en metodología de la enseñanza en Educación Ocupacional, • certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse, • Nueve (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • Licencia vigente de Junta Examinadora de Enfermería, colegiación y registro vigente. Además, se observarán en la transcripción de créditos la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.

OCUPACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD: ASISTENTE DENTAL	
Sección 15	
RUTA ALTERNA	Poseer bachillerato, maestría o doctorado en Ciencias de la Salud o Educación con Concentración en Biología. Además: • curso de metodología de la enseñanza en Educación Ocupacional, • certificado o grado asociado de Asistente Dental otorgado por una institución debidamente reconocida por el Estado, • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse, • licencia vigente de Junta Examinadora de Asistente Dental vigente. Además, se observarán en la transcripción de créditos la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.

OCUPACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD: MASAJE TERAPÉUTICO	
Sección 16	
RUTA ALTERNA	Poseer bachillerato, maestría o doctorado en Ciencias de la Salud o Ciencias de Enfermería o Educación con concentración en Biología. Además: • curso de metodología de la enseñanza en Educación Ocupacional, • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • certificación o grado asociado de Masaje Terapéutico o Asistente en Terapia Física, otorgado por una institución debidamente reconocida por el Estado, • certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse. Se observarán en la transcripción de créditos la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.

Sección 17	
OCUPACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD: TECNICO DE FARMACIA	
RUTA ALTERNA	Poseer bachillerato, maestría o doctorado en Ciencias de la Salud o Educación con concentración en Ciencias (pueden ser Biología, Química, entre otras). Además: • curso de metodología de la enseñanza en Educación Ocupacional, • certificación o grado asociado de Técnico de Farmacia otorgado por una institución debidamente reconocida por el Estado, • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse, • Licencia vigente de la Junta Examinadora de Farmacia. Además, se observarán en la transcripción de créditos la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.
Sección 18	
OCUPACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD: TECNICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS - PARAMÉDICO	
RUTA ALTERNA	Poseer bachillerato, maestría o doctorado en Ciencias de la Salud o Educación con concentración en Biología • curso de metodología de la enseñanza en Educación Ocupacional, • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • Certificado o grado asociado de Paramédico otorgado por una institución debidamente reconocida por el Estado, • Certificación de experiencia ocupacional (experiencia constatable acumulativa de 1000 horas) en el área de especialidad a certificarse, • Licencia vigente de la Junta Examinadora de Emergencias Médicas-Paramédico. Además, se observarán en la transcripción de créditos la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • Introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • Integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.



ARTÍCULO XI. CERTIFICADOS PARA MAESTROS DEL PROGRAMA DE MONTESSORI

Autorizan al poseedor para ejercer como maestro en el Programa de Educación Montessori en los niveles preescolar, elemental, intermedio y superior. Las categorías incluidas en este artículo deberán aprobar las Pruebas para la Certificación de Maestros (PCMAS) como requisito para obtener la certificación solicitada, conforme a la carta circular aprobada por el secretario a esos efectos. Además, se incluye la certificación para poder laborar como director de escuela montessori. La institución universitaria que ofrece el grado y los cursos tiene que estar afiliada a la Asociación Montessori Internacional (AMI) o a la American Montessori Society (AMS).

MAESTRO DE EDUCACIÓN MONTESSORI INFANTES Y ANDARINES (0-3 AÑOS)	
Sección 1	
RUTA TRADICIONAL	Bachillerato en educación con concentración en montessori (0- 3 años), que incluya los requisitos generales y un curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente. Aprobar la prueba de certificación de maestros (PCMAS). Además, se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial – intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y el certificado de Guía de Montessori (0-3 años) emitido por una institución afiliada a la AMI o AMS o poseer un certificado regular de maestro y aprobar los siguientes cursos en educación montessori: • filosofía montessori; observación del niño; diseño y manejo del ambiente montessori para el infante y el andarín; diseño del currículo para niños de 0 a 3 años de edad: ✓ Sensorial ✓ Lenguaje ✓ Vida práctica e Independencia • Literatura infantil, música y arte, neurología del aprendizaje
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • veinticuatro (24) créditos en educación montessori o el certificado de Guía de Montessori (0-3 años), • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • Curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en ambiente montessori (0-3 años) en escuela pública o privada a jornada completa), Además, se observarán en la transcripción de créditos la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial – Intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.



MAESTRO DE EDUCACIÓN MONTESSORI CASA DEL NIÑO: 3-6 AÑOS	
Sección 2	
RUTA TRADICIONAL	Bachillerato en educación con concentración en montessori (3-6), que incluya los requisitos generales y un curso de experiencias clínica (práctica) o su equivalente. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS). Además, se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y el Certificado de Guía Montessori (3-6 años) emitido por una institución afiliada a la AMI o AMS o poseer un certificado regular de maestro y aprobar los siguientes cursos en educación montessori: • filosofía montessori, • lenguaje y cultura del niño de 3 a 6 años, • la vida práctica y el desarrollo de los sentidos y la independencia, • área sensorial, • las matemáticas y el niño de 0 a 6 años, • los estudios culturales, • observación y avalúo, • diseño y manejo del ambiente montessori, • literatura infantil, • música, arte y teatro o movimiento, • neurología del aprendizaje.
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • veinticuatro (24) créditos en educación montessori o el certificado de guía montessori (3-6 años), • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en ambiente montessori (3 -6 años) en escuela pública o privada a jornada completa). Además, se observarán en la transcripción de créditos la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • Introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS)

MAESTRO DE EDUCACIÓN MONTESSORI ELEMENTAL: 6-9 AÑOS-TALLER I

Sección 3

RUTA TRADICIONAL	Bachillerato en educación con concentración en montessori (6-9 años), que incluya los requisitos generales y un curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS). Además, se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y el Certificado de Guía Montessori (6-9 años) emitido por una institución afiliada a la AMI o AMS, o poseer un certificado regular de maestro y aprobar los siguientes cursos en educación montessori: • historia de la niñez, • filosofía de montessori, • contenido y metodología montessori en la enseñanza de matemáticas, que incluya conceptos de geometría, lenguaje (lector-escritura), sensorial, geografía e historia, educación física, artes, música, teatro o movimiento, vida práctica e investigación; • observación y avalúo, • diseño, preparación y manejo del ambiente montessori, • literatura infantil, • neurología del aprendizaje.
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • veinticuatro (24) créditos en educación montessori o el certificado de Guía Montessori (6-9 años), • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • Curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en ambiente montessori (6-9 años) en escuela pública o privada a jornada completa). Además, se observarán en la transcripción de créditos la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS)

MAESTRO DE EDUCACIÓN MONTESSORI ELEMENTAL: 9-12 AÑOS -TALLER II

Sección 4

RUTA TRADICIONAL	Bachillerato en educación con concentración en montessori (9-12 años), que incluya entre los requisitos generales un curso de experiencia clínica o su equivalente. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS). Además, se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y el Certificado de Guía Montessori (9-12 años), emitido por una institución afiliada a la AMI o AMS o poseer un certificado regular de maestro y aprobar los siguientes cursos en educación montessori: • filosofía de montessori, • metodología montessori, • contenido y metodología montessori en la enseñanza de: matemáticas que incluya conceptos de geometría; lenguaje (lector-escritura, gramática y ortografía); geografía e historia; artes; música; teatro o movimiento, • observación y avalúo, • diseño, preparación y manejo del ambiente montessori, • neurología del aprendizaje.
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • veinticuatro (24) créditos en Educación montessori o el Certificado de Guía Montessori (9-12 años); • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos • curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en ambiente montessori (9-12 años) en escuela pública o privada a jornada completa). • Además, se observarán en la transcripción de créditos la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS)



MAESTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA MONTESSORI													
Sección 5													
RUTA TRADICIONAL	Bachillerato en educación con concentración en montessori (12-17 años), que incluya entre los requisitos generale un curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente. Además, aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS) y se observará en la transcripción de créditos oficial que cumpla con la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.												
RUTA DE RECERTIFICACIÓN	Poseer un certificado regular de maestro y el Certificado de Guía Montessori (12-17 años), emitido por una institución afiliada a la AML o AMS o poseer un certificado regular de maestro con la aprobación de cursos en educación montessori que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: <table border="0"> <tr> <td>-psicología y desarrollo del adolescente</td><td>-pedagogía del lugar</td></tr> <tr> <td>-neurología del aprendizaje</td><td>-estructura y organización montessori</td></tr> <tr> <td>-filosofía montessori y teorías de la educación</td><td>-avalúo del joven</td></tr> <tr> <td>-currículo montessori escuela secundaria</td><td>-diseño y manejo del ambiente montessori</td></tr> <tr> <td>-metodología: seminario socrático, aprendo trabajando</td><td>-literatura</td></tr> <tr> <td>-investigación educativa para maestros montessori</td><td>-música, arte y teatro o movimiento</td></tr> </table>	-psicología y desarrollo del adolescente	-pedagogía del lugar	-neurología del aprendizaje	-estructura y organización montessori	-filosofía montessori y teorías de la educación	-avalúo del joven	-currículo montessori escuela secundaria	-diseño y manejo del ambiente montessori	-metodología: seminario socrático, aprendo trabajando	-literatura	-investigación educativa para maestros montessori	-música, arte y teatro o movimiento
-psicología y desarrollo del adolescente	-pedagogía del lugar												
-neurología del aprendizaje	-estructura y organización montessori												
-filosofía montessori y teorías de la educación	-avalúo del joven												
-currículo montessori escuela secundaria	-diseño y manejo del ambiente montessori												
-metodología: seminario socrático, aprendo trabajando	-literatura												
-investigación educativa para maestros montessori	-música, arte y teatro o movimiento												
RUTA ALTERNA	Poseer un grado de bachillerato, maestría o doctorado y haber aprobado los siguientes requisitos: • veinticuatro (24) créditos en Educación montessori o el certificado de Guía Montessori (12-17años), • nueve (9) créditos básicos en educación, que incluyan los fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos, • curso de experiencia clínica (práctica) o su equivalente (un año de experiencia como maestro en ambiente montessori (12-17 años) en escuela pública o privada a jornada completa). Además, se observarán en la transcripción de créditos la aprobación de cursos que incluyan los siguientes temas o áreas de contenido: • introducción al niño excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • educación especial - intervención para la corriente regular, • integración de la tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos. Aprobar la Prueba de Certificación de Maestros (PCMAS) del nivel secundario.												



ARTÍCULO XII. CERTIFICADOS PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA DOCENCIA

Estos certificados autorizan al poseedor a ejercer funciones técnicas o administrativas en el sistema, conforme a la Ley núm. 9, *supra*. Las categorías incluidas en este artículo están exentas de tomar las pruebas de certificación de maestros (PCMAS). Para la ruta de recertificación contenidas en los artículos VIII, IX, X y XI, no podrá utilizarse los certificados expedidos para el personal de apoyo a la docencia.

CERTIFICADO	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 1	Bachillerato o maestría con concentración o especialidad en trabajo social	1. Licencia vigente de la Junta Examinadora correspondiente y estar debidamente colegiado. 2. Nueve (9) crs. en fundamentos filosóficos, sociológicos y psicológicos de la educación
TRABAJADOR SOCIAL ESCOLAR	Requisitos generales: • un curso que incluya contenidos en introducción al niño excepcional y conceptos de asistencia tecnológica e inclusión, • un curso que incluya contenido en integración de tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual.	

CERTIFICADO	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 2	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas:	1. Licencia como Consejero Profesional de la Junta Examinadora correspondiente y el registro expedido por el Departamento de Salud, ambos documentos tienen que estar vigentes.
CONSEJERO ESCOLAR	1. maestría en Consejería Educativa o Consejería Escolar, 2. maestría en Orientación y Consejería o en Consejería, que incluya nueve (9) crs. en consejería educativa y un curso de internado o 3. práctica docente en un escenario escolar o 4. su equivalente (un año de experiencia como consejero escolar). Requisitos generales: • un curso que incluya contenidos de introducción al niño excepcional y conceptos de asistencia tecnológica e inclusión, • un curso que incluya contenidos de integración de tecnología en la educación, enseñanza a distancia y virtual.	



ARTÍCULO XIII. CERTIFICADOS PARA EL PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO

Autorizan al poseedor para ejercer funciones administrativas y de supervisión en el sistema, conforme a la Ley núm. 94, *supra*.

CERTIFICADO	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 1	Poseer un certificado regular de maestro y cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. maestría en Tecnología Educativa, que incluya un curso de Educación a Distancia y Virtual, o 2. maestría en Educación y una especialidad (18 crs.) en Tecnología Educativa, que incluya un curso de Educación a Distancia y Virtual.	1. Dos años de experiencia como maestro en la sala de clases, maestro recurso en el uso de la computadora o maestro bibliotecario.
ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA		

CERTIFICADO	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 2	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. maestría o doctorado en Currículo y Enseñanza, 2. maestría o doctorado y una especialidad (18 crs.) en Currículo y Enseñanza.	1. Poseer un certificado regular de maestro en el programa o asignatura. 2. Quince (15) créditos graduados en la asignatura o programa en el que posee el certificado regular de maestro. * Se expedirá por asignaturas o programas en el que el aspirante posea certificado regular.
ESPECIALISTA EN CURRÍCULO		



CERTIFICADO	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 3	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: - maestría o doctorado en educación con especialidad en Investigación Educativa, - maestría o doctorado en educación y una especialidad (18crs.) en Investigación Educativa, tales como: - Curso de evaluación, estadísticas y procesamiento, - Estadística aplicada a la educación, - Métodos de investigación en la educación - Teoría- método de evaluación, - Investigación por encuesta, - Investigación Educativa I y II, - Investigación cualitativa, cuantitativa o experimental, - Diseño de Investigación y técnicas de evaluación Educativa, - Investigación de métodos combinados, - Estadística Descriptiva o Inferencial, - Método de investigación Educativa.	
ESPECIALISTA EN INVESTIGACIONES DOCENTES		

OCUPACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD: TECNICO DE FARMACIA		
Sección 4	Poseer un certificado regular de maestro de Educación Especial y cumplir con una de las siguientes alternativas: - maestría o doctorado en educación con especialidad en Educación Especial, o - maestría en educación y una especialidad (18 crs.) en Educación Especial.	Quince (15) créditos graduados en Investigación Educativa, según los cursos requeridos para Especialista en Investigaciones Docentes.
ESPECIALISTA EN INVESTIGACIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL		



CERTIFICADO	PREPARACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS ADICIONALES
Sección 5	Poseer un certificado regular de maestro de Educación Especial y cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. maestría o doctorado en educación con especialidad en Educación Especial, o 2. maestría en educación y una especialidad (18 crs.) en Educación Especial.	Dos años de experiencia como maestro de Educación Especial.
EVALUADOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL		

CERTIFICADO	PREPARACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS ADICIONALES
Sección 6	Poseer un certificado regular de maestro de un Programa de Educación Ocupacional y Técnica.	Cinco (5) años de experiencia como maestro en la sala de clases impartiendo cursos en los programas ocupacionales de Educación Comercial, Educación en Mercadeo, Educación Industrial, Ocupaciones Relacionadas a la Salud, Ciencias de la Familia y el Consumidor – Ocupacional y Educación Agrícola – Ocupacional.
COORDINADOR DE PROGRAMAS OCUPACIONALES		

CERTIFICADO	PREPARACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS ADICIONALES
Sección 7	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. maestría o doctorado en *Administración y Supervisión Escolar, 2. maestría o doctorado y una especialidad (18 crs.) en * Administración y Supervisión Escolar. *Por Administración y Supervisión Escolar se pueden considerar: Liderazgo Educativo; Gerencia y Liderazgo Educativo.	1. Poseer un certificado regular de maestro de Programas Académicos (Art. VIII), Educación Especial (Art. IX), Programa Ocupacional (Art. X), Programas Montessori (Art. XI), Consejero Escolar y Trabajo Social Escolar. 2. Curso de Práctica Supervisada como director de escuela o su equivalente (un año de experiencia como director de escuela) en escuela pública o privada a jornada completa. 3. Cinco (5) años de experiencia como maestro de la sala de clases. La experiencia será constatada por la DE 409 en el Departamento de Educación, en el caso de colegios privados mediante certificación de experiencia. Trabajadores sociales o consejeros - cinco (5) años de experiencia en el escenario escolar. La experiencia será constatada por la DE 409 en el Departamento de Educación, en el caso de colegios privados mediante certificación de experiencia.
DIRECTOR ESCOLAR (K-12)		



CERTIFICADO	PREPARACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS ADICIONALES
Sección 8	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. maestría en la materia o programa, 2. maestría y una especialidad (18 crs.) en la materia o programa.	1. Una especialidad (18 crs.) en *Administración y Supervisión Escolar o Liderazgo Educativo. No se podrán convalidar créditos medulares por los de especialidad. 2. Poseer un certificado regular de maestro en la materia o programa correspondiente. 3. Cinco (5) años de experiencia como maestro de la sala de clases. La experiencia será constatada por la DE 409 en el Departamento de Educación, en el caso de colegios privados mediante certificación de experiencia. Trabajadores Sociales o Consejeros- cinco (5) años de experiencia en el escenario escolar. La experiencia será constatada por DE 409 en el Departamento de Educación, en el caso de colegios privados mediante certificación de experiencia. • Por Administración y Supervisión Escolar se pueden considerar: Liderazgo Educativo; Gerencia y Liderazgo Educativo.
FACILITADOR DOCENTE El certificado se expedirá por programa o especialidad, según aplique.		

CERTIFICADO	PREPARACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS ADICIONALES
Sección 9	Poseer un certificado de director de escuela.	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. Tres (3) años de experiencia como director de escuela, 2. Tres (3) años de experiencia en puestos directivos o de supervisión docente, ubicados en las oficinas regionales educativas o nivel central. (facilitador docente, director de programas académicos, gerente de operaciones en los programas académicos, superintendentes regionales u otra a considerar por el secretario). • Nota: La experiencia se validará mediante nombramiento (DE 409 o carta emitida por delegación del secretario en funciones en destaque con el tiempo determinado).
SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS		

CERTIFICADO	PREPARACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS ADICIONALES
Sección 10	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. Maestría o doctorado en educación con especialidad en Administración y Supervisión Escolar. 2. Maestría o doctorado y una especialidad (18 crs.) en Administración y Supervisión Escolar. • Por Administración y Supervisión Escolar se pueden considerar Liderazgo Educativo; Gerencia y Liderazgo Educativo.	1. Poseer un certificado regular de maestro montessori. 2. Cinco (5) años de experiencia como maestro montessori. 3. Práctica supervisada como director escolar o su equivalente (un año de experiencia como director de escuela) en escuela pública o privada a jornada completa.
DIRECTOR DE ESCUELA DE MONTESSORI (K-12)		

CERTIFICADO	PREPARACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS ADICIONALES
Sección 11	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. Maestría o doctorado en educación con especialidad en Administración y Supervisión Escolar. 2. Maestría o doctorado y una especialidad (18 crs.) en Administración y Supervisión Escolar.	1. Poseer un certificado regular de maestro montessori en la etapa de desarrollo a certificarse. 2. Cinco (5) años de experiencia como maestro montessori en la etapa de desarrollo a certificarse.
FACILITADOR DOCENTE DE MONTESSORI		



ARTÍCULO XIV. CERTIFICADOS PARA PERSONAL DOCENTE DEL NIVEL POSTSECUNDARIO (PROFESOR)

Autorizan al poseedor a ejercer en los Institutos Tecnológicos de Puerto Rico, la escuela de Troquelería y Herramientaje y en el Puerto Rico Aviation Maintenance Institute en las categorías que se mencionan. Las categorías incluidas en este artículo están exentas de tomar las Pruebas de Certificación de Maestros (PCMAS).

CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS ADICIONALES
Sección 1	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: - maestría en la especialidad, - maestría y doce (12) crs. en el área de especialidad. Además de los requisitos generales, debe incluir cursos en: - Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, - Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual, - Historia de Puerto Rico, - Historia de Estados Unidos.	Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos. *Se podrán considerar las siguientes especialidades: Ciencias Sociales o Historia.
EDUCACIÓN GENERAL: • ESPAÑOL • INGLÉS • MATEMÁTICAS • CIENCIAS SOCIALES E HISTORIA* • BIOLOGÍA • FÍSICA		

CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS ADICIONALES
Sección 2	Bachillerato o maestría en la especialidad	- Dos (2) años de experiencia en la industria a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en el área técnica relacionada certificada por el Área de Educación Técnica. - Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos. Licencia vigente cuando aplique.
TECNOLOGÍAS DE INGENIERÍA: - CIVIL - ELÉCTRICA	Además de los requisitos generales, debe incluir cursos en: - Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, - Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual, - Historia de Puerto Rico, - Historia de Estados Unidos.	

CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS ADICIONALES
Sección 3	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: - Bachillerato o maestría en la especialidad. - Bachillerato o maestría en Química	- Dos (2) años de experiencia en la industria a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en el área técnica relacionada certificada por el Área de Educación Técnica. - Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos. Licencia vigente cuando aplique.
TECNOLOGÍAS DE INGENIERÍA: QUÍMICA	Además de los requisitos generales, debe incluir cursos de: - Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, - Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual, - Historia de Puerto Rico, - Historia de Estados Unidos.	

CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS ADICIONALES	
Sección 4	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. Bachillerato o maestría en la especialidad. 2. Bachillerato o maestría en Ingeniería Eléctrica y 21 créditos en áreas relacionadas a electrónica (Electrónica, Instrumentación o Telecomunicaciones y Redes). 3. Bachillerato en Tecnología Electrónica. Además de los requisitos generales, debe incluir cursos de: • Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	1. Dos (2) años de experiencia en la industria a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en el área técnica relacionada certificada por el Área de Educación Técnica. 2. Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos. 3. Licencia vigente de la Junta Examinadora de Electrónica 4. Cursos por considerar en la especialidad:	
TECNOLOGÍAS DE INGENIERÍA EN: • ELECTRÓNICA		❖ Microprocesadores ❖ Electrónica digital I ❖ Electrónica digital II ❖ Teoría de comunicaciones ❖ Electromagnética I ❖ Electromagnética II ❖ Ingeniería de circuitos integrados ❖ Diseño de circuitos analógicos ❖ Sistemas de controles ❖ Diseño de sistemas digitales ❖ Comunicación entre computadoras	❖ Circuitos de corriente directa DC ❖ Lab. de DC ❖ Circuitos de corriente alterna ac ❖ Lab. de AC ❖ Análisis de sistemas I ❖ Análisis de sistemas II ❖ Lab. de sistemas I ❖ Lab. de sistemas II ❖ Circuitos de lógica ❖ Electrónica I (electrónica básica) ❖ Electrónica II (análisis y diseño) ❖ Lab. de electrónica I ❖ Lab. de electrónica II ❖ Algoritmos y programación de computadoras para microprocesadores



CERTIFICADO DE PROFESOR	Sección 5	
	TECNOLOGÍAS DE INGENIERÍA EN: • MECÁNICA	
PREPARACIÓN ACADÉMICA	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. Bachillerato o maestría en la especialidad, Bachillerato en Ingeniería y un certificado o grado asociado en Ingeniería Mecánica otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica. Además de los requisitos generales, debe incluir cursos de: • Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	
REQUISITOS ADICIONALES	1. Dos (2) años de experiencia en la industria a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en el área técnica relacionada certificada por el Área de Educación Técnica. 2. Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos. Licencia vigente cuando aplique.	



CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS ADICIONALES
Sección 6 TECNOLOGÍAS DE INGENIERÍA: INSTRUMENTACIÓN	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. Bachillerato o maestría en la especialidad. 2. Bachillerato o maestría en educación con concentración o especialidad en Educación Ocupacional o Industrial y un certificado o grado asociado en Instrumentación otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica. 3. Bachillerato o maestría con concentración o especialidad en electrónica y un certificado o grado asociado en Instrumentación otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica. Además de los requisitos generales, debe incluir cursos de: • Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	1. Dos (2) años de experiencia en la industria a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en el área técnica relacionada certificada por el Área de Educación Técnica. 2. Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos. Licencia vigente cuando aplique.



CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 7	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. Bachillerato o maestría en la especialidad. 2. Bachillerato o maestría en educación con concentración o especialidad en Educación Ocupacional o Industrial y un certificado o grado asociado en Telecomunicaciones otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica, 3. Bachillerato o maestría con concentración o especialidad en Electrónica y un certificado o grado asociado en Telecomunicaciones otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica. Además de los requisitos generales, debe incluir cursos en: • Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	1. Dos (2) años de experiencia en la industria a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en el área técnica relacionada certificada por el Área de Educación Técnica. 2. Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos. Licencia vigente cuando aplique.
TECNOLOGÍAS DE INGENIERÍA: • TELECOMUNICACIONES		



CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS ADICIONALES
Sección 8	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. Bachillerato o maestría en la especialidad, 2. Bachillerato o maestría en educación con concentración o especialidad en Educación Ocupacional o Industrial y un certificado o grado asociado en Refrigeración y Aire Acondicionado otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica, 3. Bachillerato o maestría en Ingeniería Mecánica y un certificado o grado asociado en Refrigeración y Aire Acondicionado otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica. Además de los requisitos generales, debe incluir cursos en: • Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	1. Dos (2) años de experiencia en la industria a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en el área técnica relacionada certificada por el Área de Educación Técnica. 2. Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos. 3. Licencia de la Junta Examinadora de Refrigeración y Aire Acondicionado o estar debidamente colegiado, cuando aplique. 4. Licencia de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés)
TECNOLOGÍAS DE INGENIERÍA • REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO		

CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 9	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas:	
TECNOLOGÍAS DE INGENIERÍA: BIOMÉDICA	- Bachillerato o maestría en la especialidad, - Bachillerato o maestría en Ingeniería Electrónica o Eléctrica con concentración en Biomédica, - Bachillerato o maestría en educación con concentración o especialidad en Educación Ocupacional o Industrial y un certificado o grado asociado en Biomédica otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica, - Bachillerato o maestría en Ingeniería Mecánica y un certificado o grado asociado en Biomédica otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica. Además de los requisitos generales, debe incluir cursos en: - Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, - Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual, - Historia de Puerto Rico, - Historia de Estados Unidos.	- Dos (2) años de experiencia en la industria a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en el área técnica relacionada certificada por el Área de Educación Técnica. - Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos. Licencia vigente cuando aplique.



CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS ADICIONALES
Sección 10 CIENCIAS DE LA SALUD: ENFERMERÍA	Bachillerato o maestría en Ciencias de Enfermería Además de los requisitos generales, debe incluir cursos en: • Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	1. Dos (2) años de experiencia en la industria a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en el área técnica relacionada certificada por el Área de Educación Técnica. 2. Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos. 3. Licencia vigente, estar debidamente colegiado y registrado.

CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 11 CIENCIAS DE LA SALUD: • TECNOLOGÍA RADIOLÓGICA	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. Bachillerato o maestría en Radiología, 2. Bachillerato dirigido a una de las ramas de las Ciencias de la Salud y un grado asociado en Radiología otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica. Además de los requisitos generales, debe incluir cursos en: • Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	1. Dos (2) años de experiencia en la industria a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en el área técnica relacionada certificada por el Área de Educación Técnica. 2. Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos. 3. Licencia de la Junta Examinadora correspondiente, en el caso de ocupaciones reglamentadas por ley o estar debidamente colegiado cuando aplique.

CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección12	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. Bachillerato o maestría o doctorado en Ciencias de Farmacia, 2. Bachillerato dirigido a una de las ramas de las Ciencias de la Salud y un grado asociado o certificado en Técnico de Farmacia otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica. Además de los requisitos generales, debe incluir cursos en: • Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	1. Dos (2) de experiencia en la industria a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en el área técnica relacionada certificada por el Área de Educación Técnica. 2. Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos. 3. Licencia de la Junta Examinadora correspondiente, en el caso de ocupaciones reglamentadas por ley o estar debidamente colegiado cuando aplique.
CIENCIAS DE LA SALUD: • TÉCNICO DE FARMACIA		

CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 13	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. Bachillerato o maestría en la especialidad, 2. Bachillerato o maestría en Diseño Gráfico, 3. Bachillerato o maestría en Comunicaciones y una concentración o especialidad en Artes Gráficas o Diseño Gráfico, 4. Bachillerato o maestría en educación con concentración o especialidad en Educación Ocupacional o Industrial y un certificado o grado asociado en Artes Gráficas o Diseño Gráfico otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica. Además de los requisitos generales, debe incluir cursos en: • Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	1. Dos (2) años de experiencia en la industria a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en el área técnica relacionada certificada por el Área de Educación Técnica. 2. Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos.
ARTES GRÁFICAS		



CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 14	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. Maestría en Administración de Empresas con especialidad en la categoría a certificarse (Sistemas Administrativos de Oficina, Contabilidad, Gerencia o Mercadeo), 2. Maestría en Educación Comercial con especialidad en la categoría a certificarse (Sistemas Administrativos de Oficina, Contabilidad, Gerencia o Mercadeo), 3. Maestría en Educación y 18 créditos en la categoría a certificarse (Sistemas Administrativos de Oficina, Contabilidad, Gerencia o Mercadeo). Además de los requisitos generales, debe incluir cursos en: • Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	1. Dos (2) años de experiencia en la industria a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en el área técnica relacionada certificada por el Área de Educación Técnica. 2. Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos.
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: • SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA • CONTABILIDAD • GERENCIA Y MERCADEO		



CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 15	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas 1. Bachillerato o maestría en Sistemas de Información, 2. Bachillerato o maestría en área relacionada a Ciencias de Computadoras. Además, de los requisitos generales, debe incluir cursos en: • Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	1. Dos (2) años de experiencia en la industria a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en el área técnica relacionada certificada por el Área de Educación Técnica. 2. Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos.
TECNOLOGÍA EN SISTEMA DE INFORMACIÓN		

CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 16	Bachillerato o maestría en la especialidad o área relacionada. Además, de los requisitos generales, debe incluir cursos en: • Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual, • Historia de Puerto Rico, • Historia de Estados Unidos.	1. Dos (2) años de experiencia en la industria a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en el área técnica relacionada certificada por el Área de Educación Técnica. 2. Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos.
TECNOLOGÍA EN CALIDAD AMBIENTAL		



CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 17	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: - Bachillerato o maestría en educación con concentración o especialidad en Educación Ocupacional o Industrial y un certificado o grado asociado en Troquelería y Herramentaje otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica, - Bachillerato o maestría en Ingeniería Mecánica y un Certificado o grado asociado en Troquelería y Herramentaje otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica. Además de los requisitos generales, debe incluir cursos en: - Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, - Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual - Historia de Puerto Rico, - Historia de Estados Unidos.	- Dos (2) años de experiencia en la industria a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en la industria relacionada con su área técnica certificada por el Área de Educación Técnica. - Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos.
TROQUELERÍA Y HERRAMENTAJE		

CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 18	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: - Bachillerato en Educación Industrial y un certificado o grado asociado en Mecánica de Aviación o Mantenimiento Aeronáutico otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica, - Bachillerato y un certificado o grado asociado en Mecánica de Aviación, - Mantenimiento Aeronáutico otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica. Además de los requisitos generales, debe incluir cursos en: - Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, - Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual, - Historia de Puerto Rico, - Historia de Estados Unidos.	- Dos (2) años de experiencia en la industria a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en la industria relacionada con su área técnica certificada por el Área de Educación Técnica. - Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos. - Licencia vigente de la Administración Federal de Aviación como Mecánico de Aviación, Motores y Estructuras (A&P Mechanic) y demostrar que nunca ha tenido violaciones o penalidades (Blue Ribbon Package).
MECÁNICA DE AVIACIÓN		

CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 19	- Bachillerato, maestría o doctorado en Ciencias Agrícolas con una concentración o especialidad en Industrias Pecuarias otorgado por una institución autorizada para operar en Puerto Rico o Estados Unidos de Norteamérica. Además de los requisitos generales, debe incluir cursos en: - Introducción al Niño Excepcional que incluya asistencia tecnológica e inclusión - Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual - Historia de Puerto Rico - Historia de Estados Unidos	- Dos (2) años de experiencia en la industria a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en la industria relacionada con su área técnica certificada por el Área de Educación Técnica. - Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor postsecundario en la enseñanza de la asignatura, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos. - Licencia vigente cuando aplique.
PREVETERINARIA		

ARTÍCULO XV. CERTIFICADOS PARA PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO DEL NIVEL POSTSECUNDARIO

Estos certificados se expedirán a los candidatos a ejercer funciones administrativas y de supervisión en el Instituto Tecnológico de Puerto Rico, en la Escuela de Troquelería y Herramientaje, en el Puerto Rico Aviation Maintenance Institute o en la División de Educación Técnica

CERTIFICADO	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 1	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. Maestría o doctorado en *Administración y Supervisión Educativa, 2. Maestría o doctorado en Administración de Empresas y una especialidad (18 crs.) en *Administración y Supervisión Educativa, 3. Maestría en educación con especialidad en Gerencia de Instituciones Postsecundarias, 4. Maestría o doctorado en Educación Ocupacional y una especialidad (18 crs.) en *Administración y Supervisión.	1. Tres (3) años de experiencia a jornada completa o cinco (5) años a jornada parcial como profesor postsecundario con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos. 2. Poseer un certificado de profesor del nivel postsecundario. • Por Administración y Supervisión Escolar, se pueden considerar Liderazgo Educativo; Gerencia y Liderazgo Educativo.
DIRECTOR POSTSECUNDARIO		
Sección 2	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. Maestría o doctorado en *Administración y Supervisión Educativa, 2. Maestría o doctorado en educación y una especialidad (18 crs.) en *Administración y Supervisión Educativa, 3. Maestría o doctorado en Educación Ocupacional y una especialidad (18 crs.) en *Administración y Supervisión.	1. Tres (3) años de experiencia a jornada completa o cinco (5) años a jornada parcial como profesor postsecundario, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos. 2. Poseer un certificado de profesor del nivel postsecundario. • Por Administración y Supervisión Escolar, se pueden considerar Liderazgo Educativo; Gerencia y Liderazgo Educativo.
FACILITADOR DOCENTE POSTSECUNDARIO		

CERTIFICADO	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 3	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. Maestría en currículo y enseñanza con una especialidad (18 crs.) en una de las áreas de *educación general o categoría postsecundaria, 2. Maestría o doctorado en una de las especialidades del nivel postsecundario y una especialidad (18 crs.) en Currículo, 3. Maestría en currículo y enseñanza con una especialidad (18 crs.) en una de las *categorías postsecundarias.	1. Tres (3) años de experiencia a jornada completa o cinco (5) años a jornada parcial como profesor postsecundario, con evaluaciones satisfactorias en su desempeño docente de una institución autorizada por organismos reconocidos. 2. Poseer un certificado de profesor del nivel postsecundario. Educación General: • Español • Inglés • Matemáticas • Ciencias Sociales e Historia* • Biología • Física *Categorías postsecundarias • Tecnologías de Ingeniería • Ciencias de la Salud • Artes Graficas • Administración de Empresas • Tecnología en Sistema de Información • Tecnología en Calidad Ambiental • Troquelaría y Herramientaje • Mecánica de Aviación • Preveterinaria
ESPECIALISTA EN CURRÍCULO POSTSECUNDARIO		

CERTIFICADO	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 4	Maestría con especialidad en Trabajo Social	1. Dos (2) años de experiencia como trabajador social en el nivel postsecundario a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial con evaluaciones satisfactorias de una institución autorizada por organismos reconocidos. 2. Licencia de la Junta Examinadora correspondiente, en el caso de ocupaciones reglamentadas por ley o estar debidamente colegiado.
TRABAJADOR SOCIAL POSTSECUNDARIO	Además de los requisitos generales, debe incluir cursos en: • Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual.	



CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 5	Maestría en Orientación y Consejería o Consejería	- Dos (2) años de experiencia como consejero en el nivel postsecundario a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial con evaluaciones satisfactorias de una institución autorizada por organismos reconocidos. - Licencia como Consejero Profesional de la Junta Examinadora correspondiente y el Registro expedido por el Departamento de Salud, ambos documentos tienen que estar vigentes.
CONSEJERO PROFESIONAL POSTSECUNDARIO	Además de los requisitos generales, debe incluir cursos en: - Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, - Integración de la Tecnología en la Educación y Enseñanza a Distancia -Virtual.	

CERTIFICADO DE PROFESOR	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 6	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas:	Dos (2) años de experiencia como coordinador de Educación Técnica y colocaciones en el nivel postsecundario a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial con evaluaciones satisfactorias de una institución autorizada por organismos reconocidos.
COORDINADOR DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y COLOCACIONES	- Bachillerato, maestría o doctorado en educación y dieciocho (18) crs. en Administración de Empresas, o - Bachillerato o maestría en Administración de Empresas y 18 crs. en Educación. Además, de los requisitos generales, debe incluir cursos en: - Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, - Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual.	



CERTIFICADO	PREPARACIÓN ACADÉMICA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES
Sección 7	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. Maestría en Bibliotecología que incluya un curso de internado o experiencia clínica en la disciplina, 2. Maestría y una especialidad (18 crs.) en Ciencias Bibliotecarias y de Información y (3 crs.) de internado o experiencia clínica en la disciplina.	• Dos (2) años de experiencia a jornada completa o tres (3) años a jornada parcial en una biblioteca postsecundaria o centro de acceso a la información postsecundario de una institución autorizada por organismos reconocidos, con evaluaciones satisfactorias de una institución autorizada por un organismo reconocido.
BIBLIOTECARIO POSTSECUNDARIO	Además de los requisitos generales, debe incluir cursos en: • Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual.	



Sección 8	Puede cumplir con una de las siguientes alternativas: 1. Bachillerato o maestría en Educación Física, 2. Bachillerato o maestría en Recreación, 3. Bachillerato o maestría y (18 crs.) en Educación Física o Recreación o área relacionada. Además de los requisitos generales, debe incluir cursos en: • Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión, • Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual.	1. Un (1) año a jornada completa o dos (2) años a jornada parcial de experiencia como profesor de Educación Física o Coordinador de Deportes en una Institución postsecundaria, con evaluaciones satisfactorias. 2. Licencia de Entrenador Personal o de Aptitud Física expedida por el Departamento de Recreación y Deportes.
COORDINADOR DE DEPORTES Y RECREACIÓN		

ARTÍCULO XVI. CERTIFICADOS PARA PERSONAL DOCENTE DE ESCUELAS PRIVADAS

A. Consideraciones Generales:

1. La Ley núm. 49 de 30 de junio de 1988, que regula el establecimiento y la operación de instituciones educativas privadas de nivel preescolar, elemental, secundario o postsecundario no universitario, regula la certificación del personal docente de estas escuelas.
2. La Ley núm. 49, *supra*, otorga a las escuelas privadas la libertad académica para seleccionar su cuerpo docente conforme a su filosofía (carta de idoneidad).
3. El personal docente de la escuela privada podrá voluntariamente solicitar el certificado regular de maestro bajo la Ley núm. 94, *supra*, conocida como Ley de Certificación de Maestros.
4. El secretario podrá expedir certificados provisionales por un término de tres (3) años a maestros que trabajan en escuelas privadas autorizadas para operar por un organismo reconocido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico al amparo de la Ley núm. 49, *supra*. En estos casos, el certificado provisional tendrá vigencia para la escuela privada, a nombre de la cual se expida este.
5. Todo candidato deberá -al menos- evidenciar y poseer un mínimo de 60 créditos universitarios. De igual modo, el secretario podrá expedir un máximo de dos certificados provisionales a los candidatos que no posean un certificado regular en la categoría a ser contratados en escuelas privadas (también se podrán expedir en aquellas categorías que no estén contenidas en este reglamento). Las escuelas privadas solicitantes deberán poseer licencia para operar otorgada por un organismo reconocido al amparo de la Ley núm. 94, *supra*.

ARTÍCULO XVII. CLÁUSULA DE SEPARABILIDAD

La declaración por un tribunal competente de que una disposición de este reglamento es inválida, nula o inconstitucional, no afectará las demás disposiciones de este, las que conservarán toda su validez y efecto.

ARTÍCULO XVIII. CLÁUSULA TRANSITORIA

El secretario concederá tiempo adicional, que no excederá dos (2) años naturales, a partir de la fecha de vigencia de este reglamento, a todo candidato que se encuentre en el proceso de completar los requisitos



establecidos en el Reglamento de Certificaciones de Personal Docente, núm. 9375, del 28 de abril de 2022, para aprobar y evidenciar estos. Se dispone que esta dispensa aplique solo en aquellos casos en que el reglamento implique aprobación de cursos adicionales a los específicos en el reglamento de 2026. En ningún caso, se aplicarán ambos reglamentos en forma simultánea y parcial a un candidato para un mismo certificado. Luego de los años naturales, los certificados K-3 y 4-6 se eliminarán para efectos de nueva solicitud, se fusionan en el nuevo certificado K-5. Para el certificado de nivel secundario 7-12 por materia, se añade 6.º grado, una vez se eliminen los certificados K-3 y 4-6.

ARTÍCULO XIX. CLÁUSULA DEROGATORIA

Este Reglamento enmienda el Reglamento de Certificación del Personal Docente, Reglamento Núm. 9375 de 22 de abril de 2022.

ARTÍCULO XX. VIGENCIA

Este Reglamento entrará en vigor treinta (30) días después de su radicación en el Departamento de Estado de Puerto Rico, de conformidad con las Secciones 2.8 y 2.9 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico".

Aprobado hoy, 15 de julio de 2026, en San Juan, Puerto Rico.



Lcdo. Eliezer Ramos Parés

Secretario

Departamento de Educación